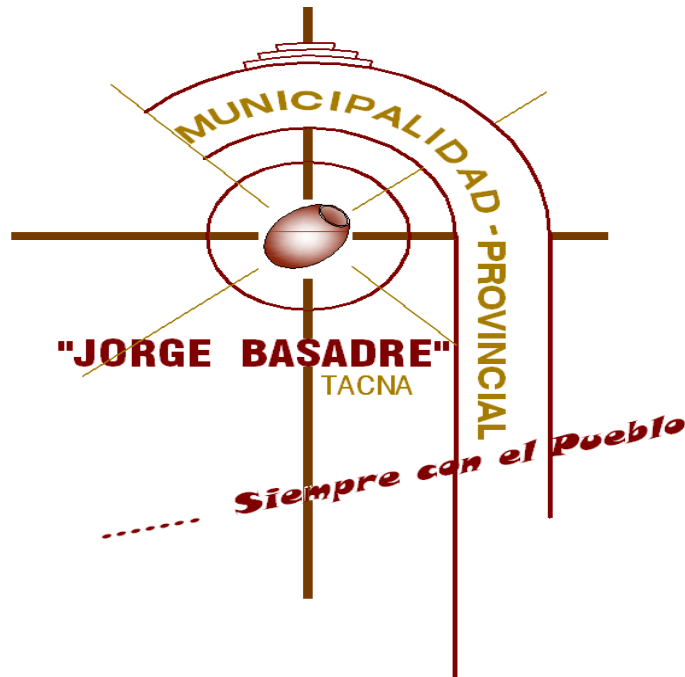


**BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA  
DERIVADO A MENOR CUANTIA N° 041-2010-CE/MPJB PARA  
LA EJECUCIÓN DE OBRAS**



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2010-CE/MPJB DERIVADO A  
MENOR CUANTÍA N° 041-2010-CE/MPJB (PROCESO  
CLASICO)**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CONTRATA**

**"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 42262  
SITANA – ANEXO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE  
LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"**

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**(ESTA SECCIÓN NO PUEDE MODIFICARSE EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)**

## CAPÍTULO I

### **ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **1.1 CONVOCATORIA**

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

#### **1.2 BASE LEGAL**

- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2004-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, y sus modificatorias y complementarias.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

#### **1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

#### ***MUY IMPORTANTE:***

***Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). A dicho efecto, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica para obtener mayor información: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).***

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo

responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

#### **1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES**

Las consultas a las Bases serán presentadas por un período de cinco (03) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55º del Reglamento.

#### **1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de dos (2) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas y observaciones.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

#### **1.6 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE<sup>1</sup>**

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo bajo responsabilidad remitir las Bases y los actuados del proceso de selección a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

---

<sup>1</sup> Este procedimiento deberá agregarse sólo si el monto del valor referencial es igual o mayor a trescientas (300) UIT.

### **1.7 INTEGRACIÓN DE LAS BASES**

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o por el OSCE, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59º y 60º del Reglamento.

De conformidad con el Artículo 31º del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

### **1.8 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCE DE LAS PROPUESTAS**

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de las propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección

### **1.9 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles<sup>2</sup>, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

<sup>2</sup> En cada caso concreto deberá consignarse la moneda que resulte aplicable.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

b) Garantía de seriedad de oferta<sup>3</sup>.

### **1.10 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos

Propuesta Económica : 100 puntos

#### **1.12.1 Evaluación Técnica**

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

#### **1.12.2 Evaluación Económica**

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 90% del valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i

O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i

O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

#### **1.12.3 Determinación del puntaje total**

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

<sup>3</sup> En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems, cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.70

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.30

### **1.13 ACTO PRIVADO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El Comité Especial consolidará en un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

El otorgamiento de la Buena pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de cada factor de evaluación. Adicionalmente, se podrá notificar a los correos electrónicos de los postores de ser el caso.

### **1.14 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

### **1.15 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

## **CAPÍTULO II**

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **2.1 Recurso de apelación**

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado<sup>4</sup>. En los procesos de selección según relación de ítems, el valor referencial total del proceso determinará ante quién se presentará el recurso de apelación.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

En aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley, el Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

#### **2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación**

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

---

<sup>4</sup> Esta disposición sólo se consignará si el valor referencial del proceso de selección es igual o superior a seiscientas Unidades Impositivas Tributarias (600 UIT).

## **CAPÍTULO III**

### **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

#### **3.1 DE LOS CONTRATOS**

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento, cuya vigencia se extiende hasta el consentimiento de la liquidación final;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Constancia de Capacidad Libre de Contratación, expedida por el Registro Nacional de Proveedores;
- Análisis de Costos Unitarios correspondiente a su propuesta económica;
- Certificado de habilidad de los profesionales propuestos;
- Calendarios de Avance de Obra valorizado en concordancia con el cronograma de desembolsos establecidos y sustentado en la programación de obra PERT-CPM concordante con el plazo;
- Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra en concordancia con el calendario de obra valorizado;
- El desagregado de partidas que dio origen a su propuesta, en caso de obras convocadas a suma alzada.

#### **3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el consentimiento de la liquidación y se efectúe el pago correspondiente.

#### **3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### **3.4 DE LAS GARANTÍAS**

#### **3.4.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA**

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

#### **3.4.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### **3.4.3. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

### **3.4 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

### **3.5 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la ejecución de la obra y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

## **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO**

### **3.6 DEL PRECIO**

La oferta será formulada en estricta concordancia con los metrados correspondientes a cada partida. Al formular su propuesta, el postor tendrá en cuenta todos los insumos a utilizar en la obra.

Los costos para cada una de las partidas serán ofertados en nuevos soles<sup>5</sup> y las valorizaciones que se deriven estarán sujetas a reajustes, de acuerdo a la fórmula polinómica considerada en el expediente técnico y en aplicación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción que mensualmente publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

### **3.7 RESIDENTE DE OBRA<sup>6</sup>**

Persona natural designada por el contratista y en concordancia con su propuesta técnica, el cual será un ingeniero o arquitecto colegiado, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, que acredite que se encuentra hábil en el ejercicio de la profesión.

El residente de obra, por su sola designación representa al Contratista, para los efectos ordinarios de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

La sustitución del Residente solo procederá previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la solicitud. El reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales similares o superiores a las del profesional reemplazado.

### **3.8 INSPECTOR DE OBRA / SUPERVISOR<sup>7</sup> *(según sea el caso)***

Persona natural<sup>8</sup> encargada de velar por la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato, debiendo cumplir por lo menos con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el Residente de la Obra.

Recibirá todas las facilidades necesarias del Contratista para el cumplimiento de su función, las cuales estarán estrictamente relacionadas con ésta.

#### ***NOTA 7:***

***De acuerdo con el artículo 190º del Reglamento: Será obligatorio contratar a un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.***

### **3.9 CUADERNO DE OBRA**

En la fecha de entrega del terreno, se abrirá el Cuaderno de Obra, el mismo que será firmado en todas sus páginas por el Inspector/Supervisor y por el Residente. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el Cuaderno de Obra.

---

<sup>5</sup> Consignar la moneda en la cual se presentarán los citados costos.

<sup>6</sup> Para la suscripción del contrato deberá cumplirse con designar al residente de obra, cuando no haya formado parte de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto por el artículo 183º del Reglamento.

<sup>7</sup> Deberá definirse expresamente el profesional a cargo del control de la obra.

<sup>8</sup> En el caso que el supervisor de la obra sea una persona jurídica, ésta designará a una persona natural como supervisor permanente de la obra.

El Cuaderno de Obra deberá tener una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una de ellas a la Entidad, otra al contratista y la tercera al inspector o supervisor (el que se haya designado). El original de dicho Cuaderno debe permanecer en obra, bajo custodia del residente, no pudiendo impedirse su acceso<sup>9</sup> al mismo. Concluida la ejecución de la obra, el original quedará en poder de la Entidad.

### **3.10 OCURRENCIAS**

Son hechos relevantes relacionados con la ejecución de la obra que deben ser anotados en el Cuaderno de Obra, firmando al pie de cada anotación el Inspector/Supervisor o el Residente, según quien sea el que efectúe la anotación. Las solicitudes que se realicen como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el Cuaderno de Obra, se harán directamente a la Entidad por el contratista o su representante, por medio de comunicación escrita.

### **3.11 CÓMPUTO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de vigencia del contrato se computa por días naturales, desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en el artículo 184º del Reglamento:

- a. Que se designe al Inspector o supervisor, según corresponda.
- b. Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo.
- c. Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra.
- d. Que la Entidad entregue el calendario de entrega de materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación<sup>10</sup>
- e. Que se haya entregado el adelanto directo al contratista, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 187º del Reglamento.

#### ***NOTA 8:***

***En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo contractual entrará automáticamente en vigencia al día siguiente de cumplirse todas las demás condiciones estipuladas en el contrato o en las Bases.***

### **3.12 RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD**

La Entidad es responsable por las modificaciones que ordene o apruebe respecto del Expediente Técnico, estudios, informes o similares, o por aquellas que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden a quienes elaboraron el proyecto.

### **3.13 CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO**

Los contratistas están obligados a cumplir cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del proceso de selección o en la formalización del contrato, así como a lo dispuesto en los incisos 2) y 3) de los artículos 1774º del Código Civil.

### **3.14 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Queda claramente establecido que el hecho de haber recepcionado las Obras no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil y en el artículo 50º de la Ley, que establece, entre otros, un periodo de garantía y responsabilidad del ejecutor de las obras no menor de siete (07) años.

<sup>9</sup> De acuerdo con el artículo 194º del Reglamento, si el contratista no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias será causal de aplicación de multa del cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización por cada día de dicho impedimento.

<sup>10</sup> Las Bases deben indicar expresamente si dicha condición forma parte de las obligaciones de la Entidad, en cuyo caso deberá consignarse como tal en las Bases.

Todos los demás aspectos relativos al presente proceso de selección, contratación, construcción, ejecución, recepción de obra, liquidación de obra, etc., no contemplados en esta sección o en las Bases se regirán por la Ley y su Reglamento.

### **3.15 DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en la presente sección o en las Bases se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**(En esta sección la Entidad deberá completar la información exigida de acuerdo a las instrucciones indicadas)**

## CAPÍTULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE  
RUC N°: 20194735384

#### 1.2 DOMICILIO LEGAL

PLAZA BOLOGNESI S/N LOCUMBA

#### 1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la ejecución de la obra por contrata: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 42262 SITANA – ANEXO PAMPA SITANA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA.

#### 1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a ***S/.3'080,490.30 (TRES MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 30/100 NUEVOS SOLES)***, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de octubre del 2009.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

90 % del Valor Referencial	Valor Referencial	110% del Valor Referencial
<i>2'772,441.27 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 27/100 Nuevos Soles)</i>	<b><i>S/.3'080,490.30 (TRES MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 30/100 NUEVOS SOLES)</i></b>	<i>3'388539.33 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 33/100 Nuevos Soles)</i>

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor referencial y aquellas que fueren inferiores al noventa por ciento (90%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. **Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de créditos presupuestarios y la aprobación del Titular de la Entidad, salvo que el postor que haya obtenido el menor puntaje total acepte reducir su oferta económica a un monto igual o menor al valor referencial,** conforme al artículo 76° del Reglamento. El plazo para otorgar la buena pro no excederá de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad del Titular..

#### 1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUN N° 056-2010-GAF-GM-A/MPJB DE FECHA 01 DE MARZO DE 2010.

#### 1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO<sup>11</sup>

<sup>11</sup> La fuente de financiamiento debe corresponder a aquellas previstas en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el proceso de selección.

05 RECURSOS DETERMINADOS; RUBRO 18- CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

### **1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### **1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL<sup>12</sup> POR CONTRATA**

### **1.9 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente sección.

### **1.10 BASE LEGAL**

- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2009-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, y sus modificatorias y complementarias.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Resolución Gerencial N° 447-2009-GRLL-PRE/PECH, aprobando el Expediente de Contratación y designación del Comité Especial.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

### **1.11 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA**

La obra se encuentra localizada en:

Anexo	:	PAMPA SITANA
Distrito	:	LOCUMBA
Provincia	:	JORGE BASADRE.
Departamento	:	TACNA
Región	:	TACNA

### **1.12 PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

El plazo de ejecución de la obra es de 150 días calendarios<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> Se debe indicar la modalidad en que se realizará la ejecución del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 41º del Reglamento.

<sup>13</sup> De acuerdo al artículo 47º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo de ejecución de la obra es un requerimiento técnico mínimo que no es materia de calificación ni mejora alguna.

<b>CAPÍTULO II</b>
--------------------

**DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

- Convocatoria.....: 12 de mayo del 2010
- Registro de Participantes.....: *13 de mayo al 21 de mayo del 2010*
- Formulación de Consultas y observaciones.....: *13 de mayo al 17 de mayo del 2010*
- Absolución de consultas y observaciones.....: *19 de mayo del 2010*
- Integración de las Bases.....: *20 de mayo del 2010*
- Presentación de Propuestas.....: *24 de mayo del 2010 en la oficina de mesa de partes de la MPJB a horas 10:00*
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: *24 de mayo del 2010*
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: *25 de mayo del 2010*

**2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de los participantes se realizará en LA OFICINA DE RENTAS DE LA MPJB, sito en CALLE SUCRE N° 105-LOCUMBA, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 HORAS, previo pago de la suma *S/.20.00 (VEINTE NUEVOS SOLES con 00/100 Nuevos Soles)* por derecho de participación.

**2.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en PLAZA BOLOGNESI S/N-LOCUMBA, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 horas a 16:00 horas<sup>14</sup>, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2010-CE/MPJB DERIVADA A MENOR CUANTÍA N° 041-2010-CE/MPJB**, pudiendo acompañar **opcionalmente** un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

**2.4. ACTO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas se presentarán en la oficina de mesa de partes de la MPJB, en la fecha y hora señalada en el cronograma.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2010-CE/MPJB DERIVADA A MENOR CUANTÍA N° 041-2010-CE/MPJB**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

<sup>14</sup> Las Entidades de preferencia, deberán establecer que en el horario de atención al público se presentarán las consultas y observaciones, de lo contrario, deberán contemplar un horario razonable para la formulación de éstas, de modo que se fomente la mayor participación de postores, en concordancia con el Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

Señores  
*NOMBRE DE LA ENTIDAD*  
*DIRECCIÓN*  
 Att.: Comité Especial

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2010-CE/MPJB DERIVADA A  
 MENOR CUANTIA N° 041-2010-CE/MPJB .....**  
**Objeto del proceso: .....**

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
 NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

**SOBRE N° 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores  
*NOMBRE DE LA ENTIDAD*  
*DIRECCIÓN*  
 Att.: Comité Especial

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2010-CE/MPJB DERIVADA A  
 MENOR CUANTIA N° 041-2010-CE/MPJB Objeto del proceso:  
 .....**

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA  
 NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

## 2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se presentarán en un (1) original y 01 copias<sup>15</sup>

### 2.5.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos<sup>16</sup> la siguiente documentación:

#### Documentación de presentación obligatoria:

- i) Copia simple del Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (en el capítulo de ejecutor de obra)<sup>17</sup>.
- ii) Declaración Jurada de datos del postor.  
 Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N° 01.**
- iii) Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente

<sup>15</sup> De acuerdo con el artículo 63º del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial. La propuesta económica solo se presentará en original.

<sup>16</sup> La omisión del índice no descalifica la propuesta ya que su no presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

<sup>17</sup> En los procesos convocados bajo la modalidad de concurso oferta o llave en mano, en las que deba elaborarse el expediente técnico y ejecutarse la obra, el postor deberá acreditar su inscripción en el RNP como consultor y ejecución de obras; dicha acreditación podrá ser realizada de manera individual o mediante la conformación de un consorcio.

sección<sup>18</sup>.

- iv) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo N° 02**.
- v) Declaración Jurada del Plazo de Ejecución. **Anexo N° 03**.
- vi) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

#### **Documentación de presentación facultativa:**

- i) Para la acreditación de los factores "Experiencia en obras en general" y "Experiencia en obras similares" deberá requerirse: Copia simple de contratos con su respectiva acta de recepción y conformidad.
- ii) Para la acreditación del factor "Experiencia y calificaciones del personal propuesto" deberá requerirse: Copia simple de contratos con conformidad, constancias o certificados.
- iii) Para la acreditación Del factor "Cumplimiento en la ejecución de obras", deberá requerirse: Constancias o certificados referidos a los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor.

#### **2.5.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- i) Oferta económica en letras y números, el cual deberá incluir todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo al **Anexo N° 05**, el que no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentada.

---

<sup>18</sup> La Entidad deberá precisar si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisarse dicha información en este literal.

En este último caso, debe tenerse en cuenta que podrá solicitarse documentos tales como formatos (por ejemplo, el Formato N° 3 incluido en la presente sección), certificados, constancias o cualquier otro que sea necesario para acreditar los requerimientos técnicos mínimos, siempre en concordancia con el expediente de contratación y en observancia de los Principios de Economía, de Libre Concurrencia y Competencia y de Trato Justo e Igualitario establecidos en el artículo 4º de la Ley de Contrataciones del Estado.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales. El monto total de la Propuesta será en soles.

Presupuesto Detallado. (Según Formato N° 2).

- ii) Garantía de seriedad de oferta (carta fianza) por un monto de 2% del valor referencial que equivale a S/. 61,609.80 (Sesenta un mil seiscientos nueve con 80/100 nuevos soles)

## **2.6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Adicionalmente, conforme a los artículos 141° y 183° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder;
- f) Designar al residente de obra, cuando no haya formado parte de la propuesta técnica.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una carta fianza por el 10% de contrato<sup>19</sup> para efectos de garantizar lo siguiente<sup>20</sup>:

- De fiel cumplimiento del contrato
- Prestaciones accesorias (de ser el caso).

## **2.7 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de 08 días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en la oficina de logística de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

---

<sup>19</sup> De acuerdo con el artículo 155° del Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 021-2009-EF, la Entidad debe señalar expresamente el tipo de garantía que debe otorgar el contratista para la suscripción del contrato.

<sup>20</sup> En cada caso, la Entidad deberá describir las clases y tipos de garantía garantías que deben ser presentadas por el ganador de la Buena Pro para la suscripción del contrato.

<b>CAPÍTULO III</b>
---------------------

## **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

**a) Equipo mínimo solicitado para la ejecución de la obra:**

Item	Equipo	Especificaciones. Técnicas	Año	Cantidad
01	Camión Volquete	10 m3	2005	02
02	Martillo Neumático	24 kg con cincel	2007	01
03	Compresora neumática	90 HP 250 p3	2007	01
04	Cargador frontal	3 m3	2005	01
05	Camión Semitrailer	6x4 330 HP 35 TON	2000	01
06	Compactador vibratorio tipo plancha	04 HP	2007	03
07	Vibrador de concreto	4HP 2.4"	2007	02
08	Mezcladora de concreto	09-11p3	2007	03
09	Teodolito	Presentar certificación de calibración vigente no mayor de tres meses emitida por entidad autorizada.	2007	01
10	Camioneta	Pickup 4x4 doble cabina	2005	01
11	Winche eléctrico	2 baldes	2007	01
12	Mira topográfica	-----	2007	01
13	Moto soldadora	250 Amp	2007	01

De ser equipos propios deberán presentar las facturas y/o tarjetas de propiedad, y de ser alquilado o de terceros deberán presentar el contrato de alquiler o compromiso de alquiler del equipo (obligatoriamente deberán constar en la documentación que sustenta el año de fabricación y especificaciones técnicas requeridas).

**b) Del Postor:**

**EXPERIENCIA EN OBRAS EN GENERAL:** El postor deberá acreditar como mínimo haber ejecutado 12 obras en general en los últimos 10 años, para lo cual deberá presentar copias del contrato de ejecución de obra y su respectiva acta de recepción de conformidad de obra.

**EXPERIENCIA EN OBRAS IGUALES O SIMILARES:** El postor deberá acreditar como mínimo haber ejecutado 08 obras iguales o similares en los últimos 10 años,

para lo cual deberá presentar copias del contrato de ejecución de obra y su respectiva acta de recepción. Se consideraran obras similares a las referidas a la construcción, mejoramiento y ampliación de edificaciones de tipo educativas como colegios, institutos, universidades; y además edificaciones en general (hospitales, conjuntos habitacionales, locales comunales, etc.)

**c) Personal:**

**RESIDENTE DE OBRA** –. Debe ser un profesional en ingeniería civil, o Arquitectura, Colegiado y Hábil para ejercer su profesión (presentar copia de certificado de habilidad vigente). Haber participado en calidad de residente en un mínimo de ocho (08) obras generales, y 05 Obras iguales o Similares, (Se consideraran obras similares a las referidas a la construcción, mejoramiento y ampliación de edificaciones de tipo educativas como colegios, institutos, universidades; y además edificaciones en general (hospitales, conjuntos habitacionales, locales comunales, etc.) Para ello deberá acreditar con copias de Contrato de ejecución de obra y/o acta de inicio de obra y/o resolución de nombramiento como residente de obra y/o contrato de trabajo, cualquiera de los documentos anteriores con su respectiva Acta de recepción de Obra (obligatoriamente deberá de consignar el nombre del personal propuesto en los documentos solicitados para ser valido).

**ASISTENTE TECNICO**–. Debe ser un Profesional en ingeniería civil, o Arquitectura, Colegiado y Hábil para ejercer su profesión (presentar copia de certificado de habilidad vigente). Con experiencia en 06 obras en general y 03 obras similares para lo cual deberá acreditar con copias de constancia y/o certificado de trabajo.

**ASISTENTE ADMINISTRATIVO** –. Debe ser profesional en administración ó carreras a fines, con experiencia en 04 obras en general como mínimo, el mismo que se acreditara con la Constancia o Certificados de Trabajo.

d) **Plazo de ejecución de la obra:** deberá ser máximo de 150 días calendario

**Nota:** el postor deberá presentar, un cuadro resumen de toda la experiencia del postor y el personal propuesto indicando: la obra, el monto del contrato, fecha de inicio y culminación de obra, ubicación y tiempo de duración de la obra, porcentaje y monto de partición en caso de consorcio; el tipo de cambio en el caso de obras contratadas en dólares.

El no cumplimiento de los requerimientos técnicos, serán materia de descalificación

**SE ADJUNTA PRESUPUESTO DETALLADO:**

S10  
JoGa

Página 1

## Presupuesto

Presupuesto 0201037 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42262 - SITANA, ANEXO PAMPA SITANA,  
DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA

Subpresupuesto 001 ESTRUCTURAS

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE Costo al 01/10/2009

Lugar TACNA - JORGE BASADRE - LOCUMBA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES				13,169.87
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.44M	und	1.00	1,050.42	1,050.42
01.02	ALMACEN, CASETA DE GUARDIANA Y OFICINAS CTRIPLAY	m2	20.00	85.86	1,717.20
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	GLB	1.00	5,801.78	5,801.78
01.04	TRANSPORTE DE MATERIALES	GLB	1.00	4,600.47	4,600.47
02	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES				17,763.01
02.01	DEMOLICION DE AMBIENTES EXISTENTES				6,645.12
02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	168.35	0.36	60.61
02.01.02	DESMONTAJE DE AULAS PREFABRICADAS	m2	208.71	6.86	1,431.75
02.01.03	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS	plo	10.00	16.52	165.20
02.01.04	DESMONTAJE DE COBERTURA	m2	168.46	7.55	1,271.87
02.01.05	DEMOLICION DE PISO Y CONTRAPISO	m2	168.46	17.87	3,010.38
02.01.06	ACARREO DE MATERIAL DEMOLIDO	m3	27.38	12.23	334.86
02.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	27.38	13.53	370.45
02.02	DEMOLICION DE AMBIENTES EXISTENTES				2,994.41
02.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	133.58	0.36	48.09
02.02.02	DEMOLICION DE PISO Y CONTRAPISO	m2	133.58	17.87	2,387.07
02.02.03	ACARREO DE MATERIAL DEMOLIDO	m3	21.71	12.23	265.51
02.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	21.71	13.53	293.74
02.03	MONTAJE Y DESMONTAJE DE AULA PREFABRICADA				8,123.48
02.03.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	96.00	0.36	34.56
02.03.02	MONTAJE DE AULAS PREFABRICADAS	m2	112.00	7.55	845.60
02.03.03	DESMONTAJE DE AULAS PREFABRICADAS	m2	112.00	6.86	768.32
02.03.04	MONTAJE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS	plo	5.00	96.22	481.10
02.03.05	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS	plo	5.00	16.52	82.60
02.03.06	MONTAJE DE COBERTURA	m2	96.00	7.55	724.80
02.03.07	DESMONTAJE DE COBERTURA	m2	96.00	7.55	724.80
02.03.08	FALSO PISO DE 4" DE CONCRETO 1:10	m2	96.00	24.42	2,344.32
02.03.09	DEMOLICION DE FALSO PISO	m2	96.00	17.87	1,715.52
02.03.10	ACARREO DE MATERIAL DEMOLIDO	m3	15.60	12.23	190.79
02.03.11	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	15.60	13.53	211.07
03	MODULO PABELLON A				94,010.77
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,138.27
03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	81.46	0.41	33.40
03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	81.46	1.08	87.98
03.01.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	81.46	1.12	91.24
03.01.04	CORTE DE MATERIAL SUELTO	m3	16.29	28.50	464.27
03.01.05	ACARREO DE MAT. EXC. MANUAL HASTA 30mt.	m3	19.55	12.23	239.10
03.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	19.55	11.37	222.28
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				6,826.42
03.02.01	EXCAVACION DE TERRENO MANUAL P/ ZAPATAS	m3	80.64	27.95	2,253.89
03.02.02	EXCAVACION DE TERRENO MANUAL P/ CIMENTACION	m3	33.44	27.95	934.65
03.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	25.20	14.36	361.87
03.02.04	ACARREO DE MAT. EXC. MANUAL HASTA 30mt.	m3	115.54	12.23	1,413.05
03.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO D=5KM	m3	115.54	11.37	1,313.69
03.02.06	AFIRMADO PARA PISOS	m2	72.44	7.61	551.27
03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				10,599.20



VICTOR JOSE VELASQUEZ YUPANQUI  
INGENIERO CIVIL  
Colegio de Ingenieros N° 72046

S10  
JoGa

Página 2

## Presupuesto

Presupuesto 0201037 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42262 - SITANA, ANEXO PAMPA SITANA,  
DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA

Subpresupuesto 001 ESTRUCTURAS

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE  
Lugar TACNA - JORGE BASADRE - LOCUMBA

Costo al 01/10/2009

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03.03.01	SUB ZAPATA C:H 1:12+30% PG	m3	16.13	151.09	2,437.08
03.03.02	SUB-CIMIENTO C:H 1:12+30% PG	m3	4.96	151.09	749.41
03.03.03	SOLADO MEZCLA C:H 1:10 e=4"	m2	60.07	28.03	1,683.76
03.03.04	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 30% PG	m3	17.02	148.82	2,532.92
03.03.05	CONCRETO 1:8+25% PM PARA SOBRECIMENTOS	m3	2.02	210.08	424.36
03.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRECIMIENTO	m2	23.14	35.38	818.69
03.03.07	FALSO PISO DE 4" DE CONCRETO 1:10	m2	72.44	26.96	1,952.98
03.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				66,921.53
03.04.01	ZAPATAS: CONCRETO F' C=210 KG/CM2	m3	24.19	317.02	7,668.71
03.04.02	ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 KG/CM2.	kg	639.84	3.55	2,271.43
03.04.03	IMPERMEABILIZACION DE ZAPATAS	m2	36.00	5.22	187.92
03.04.04	VIGAS DE CIMENTACION: CONCRETO F' C=210 KG/CM2	m3	8.41	434.03	3,650.19
03.04.05	VIGAS DE CIMENTACION: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS	m2	54.70	34.68	1,897.00
03.04.06	VIGAS DE CIMENTACION: ACERO Fy=4200 KG/CM2	kg	1,382.69	3.55	4,908.55
03.04.07	IMPERMEABILIZACION DE VIGAS DE CIMENTACION	m2	54.70	4.83	264.20
03.04.08	COLUMNAS: CONCRETO F' C= 210 KG/CM2	m3	12.39	409.46	5,073.21
03.04.09	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	122.11	43.85	5,354.52
03.04.10	COLUMNAS : ACERO Fy 4200 KG/CM2	kg	2,057.12	3.55	7,302.78
03.04.11	IMPERMEABILIZACION DE COLUMNAS	m2	20.74	5.22	108.26
03.04.12	VIGAS: CONCRETO F' C=210 KG/CM2	m3	10.19	416.18	4,240.87
03.04.13	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	85.01	53.55	4,552.29
03.04.14	VIGAS : ACERO Fy 4200 KG/CM2	kg	1,931.04	3.55	6,855.19
03.04.15	LOSA ALIGERADA : CONCRETO F' C=210 KG/CM2	m3	3.22	321.91	1,036.55
03.04.16	LOSA ALIGERADA : ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	36.80	38.36	1,411.65
03.04.17	LOSA ALIGERADA : ACERO Fy 4200 KG/CM2	kg	239.75	3.55	851.11
03.04.18	LADRILLO HUECO PILOSA ALIGERADA 15X30X30 cm	und	307.00	2.85	874.95
03.04.19	LOSAS MACIZAS: CONCRETO F' C=210 KG/CM2	m3	8.47	321.91	2,726.58
03.04.20	LOSA MACIZA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	70.60	38.36	2,708.22
03.04.21	ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 KG/CM2.	kg	612.01	3.55	2,172.64
03.04.22	MESA COCINA CONCRETO F' C=210 KG/CM2	m3	0.67	306.53	205.38
03.04.23	MESA COCINA ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	11.59	38.36	444.59
03.04.24	MESA COCINA ACERO Fy=4200 KG/CM2	kg	43.59	3.55	154.74
03.05	<b>MUROS TABIQUES Y ALBAÑILERIA</b>				8,030.33
03.05.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO HERCULES I	m2	30.67	105.94	3,249.18
03.05.02	MURO EN SOGA CON LADRILLO HERCULES I	m2	72.85	65.63	4,781.15
03.06	<b>VARIOS</b>				493.02
03.06.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	81.46	0.29	23.62
03.06.02	JUNTA DE DILATACION CON ESPUMA PLASTICA Y SELLADOR	m	18.00	13.24	238.32
03.06.03	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	und	4.00	29.41	117.64
03.06.04	ENSAYO DE SUELOS (PROCTOR MODIFICADO)	und	1.00	84.03	84.03
03.06.05	ENSAYO DE COMPACTACION (DENSIDAD DE CAMPO)	und	1.00	29.41	29.41
04	<b>MODULO PABELLON B</b>				313,798.92
04.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				3,042.85
04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	217.75	0.41	89.28
04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	217.75	1.08	235.17
04.01.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	217.75	1.12	243.88
04.01.04	CORTE DE MATERIAL SUELTO	m3	43.55	28.50	1,241.18



VICTOR JOSHUA VELASQUEZ YUPANQUI  
INGENIERO CIVIL  
Colegio de Ingenieros N° 72666

S10  
JoGa

Página

3

## Presupuesto

Presupuesto

0201037 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42262 - SITANA, ANEXO PAMPA SITANA,  
DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA

Subpresupuesto

001 ESTRUCTURAS

Cliente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE  
TACNA - JORGE BASADRE - LOCUMBA

Costo al

01/10/2009

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
04.01.05	ACARREO DE MAT. EXC. MANUAL HASTA 30mt.	m3	52.26	12.23	639.14
04.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	52.26	11.37	594.20
04.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>14,991.12</b>
04.02.01	EXCAVACION DE TERRENO MANUAL P/ ZAPATAS	m3	185.08	27.95	5,172.99
04.02.02	EXCAVACION DE TERRENO MANUAL P/ CIMENTACION	m3	74.72	27.95	2,088.42
04.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	93.86	14.36	1,347.83
04.02.04	ACARREO DE MAT. EXC. MANUAL HASTA 30mt.	m3	215.72	12.23	2,638.26
04.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO D=5KM	m3	215.72	11.37	2,452.74
04.02.06	AFIRMADO PARA PISOS	m2	169.63	7.61	1,290.88
04.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>22,266.91</b>
04.03.01	SUB ZAPATA C.H 1:12+30% PG	m3	37.02	151.09	5,593.35
04.03.02	SUB-CIMIENTO C.H 1:12+30% PG	m3	17.21	151.09	2,600.26
04.03.03	SOLADO MEZCLA C.H 1:10 e=4"	m2	135.56	28.03	3,799.75
04.03.04	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 30% PG	m3	25.81	148.82	3,841.04
04.03.05	CONCRETO 1:8+25% FM PARA SOBRECIMENTOS	m3	4.02	210.08	844.52
04.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRECIMIENTO	m2	40.86	35.38	1,445.63
04.03.07	FALSO PISO DE 4" DE CONCRETO 1:10	m2	169.63	24.42	4,142.36
04.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>248,660.80</b>
04.04.01	ZAPATAS: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	55.52	317.02	17,600.95
04.04.02	ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 KG/CM2.	kg	1,461.34	3.55	5,187.76
04.04.03	IMPERMEABILIZACION DE ZAPATAS	m2	88.40	5.22	461.45
04.04.04	VIGAS DE CIMENTACION: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	20.09	434.03	8,719.66
04.04.05	VIGAS DE CIMENTACION: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS	m2	142.67	34.68	4,947.80
04.04.06	VIGAS DE CIMENTACION: ACERO Fy=4200 KG/CM2	kg	3,111.64	3.55	11,046.32
04.04.07	IMPERMEABILIZACION DE VIGAS DE CIMENTACION	m2	142.67	4.83	689.10
04.04.08	COLUMNAS: CONCRETO F'c= 210 KG/CM2	m3	43.96	362.56	15,938.14
04.04.09	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	495.10	43.85	21,710.14
04.04.10	COLUMNAS : ACERO Fy 4200 KG/CM2	kg	5,979.26	3.55	21,226.37
04.04.11	IMPERMEABILIZACION DE COLUMNAS	m2	75.64	5.22	394.84
04.04.12	VIGAS: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	45.83	416.18	19,073.53
04.04.13	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	345.21	53.55	18,486.00
04.04.14	VIGAS : ACERO Fy 4200 KG/CM2	kg	7,985.30	3.55	28,347.82
04.04.15	LOSA ALIGERADA : CONCRETO F'c=210 KG/CM2.	m3	42.84	321.91	13,790.62
04.04.16	LOSA ALIGERADA : ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	489.63	38.36	18,782.21
04.04.17	LOSA ALIGERADA : ACERO Fy 4200 KG/CM2	kg	2,146.40	3.55	7,619.72
04.04.18	LADRILLO HUECO PALOSA ALIGERADA 15X30X30 cm	und	4,079.00	2.85	11,625.15
04.04.19	LOSAS MACIZAS: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	28.29	321.91	9,106.83
04.04.20	LOSA MACIZA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	236.71	38.36	9,041.84
04.04.21	ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 KG/CM2.	kg	1,330.87	3.55	4,724.59
04.04.22	GARGOLA: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	0.07	306.53	21.46
04.04.23	GARGOLA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2.52	38.36	96.67
04.04.24	GARGOLA: ACERO Fy=4200 KG/CM2	kg	6.15	3.55	21.83
04.05	<b>MUROS TABIQUES Y ALBAÑILERIA</b>				<b>22,775.46</b>
04.05.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO HERCULES I	m2	163.95	105.94	17,368.86
04.05.02	MURO EN SOGA CON LADRILLO HERCULES I	m2	82.38	65.63	5,406.60
04.06	<b>VARIOS</b>				<b>2,061.78</b>
04.06.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	217.75	9.42	63.15



VICTOR JOSE VELASQUEZ YUPANQUI  
INGENIERO CIVIL  
Colegio de Ingenieros N° 2006

S10  
JoGa

Página 4

## Presupuesto

Presupuesto 0201037 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42262 - SITANA, ANEXO PAMPA SITANA,  
DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA

Subpresupuesto 001 ESTRUCTURAS  
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE  
Lugar TACNA - JORGE BASADRE - LOCUMBA

Costo al 01/10/2009

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
04.06.02	JUNTA DE DILATACION CON ESPUMA PLASTICA Y SELLADOR	m	78.00	13.24	1,032.72
04.06.03	TAPAJUNTA METALICA ENTRE MODULOS(VERTICAL)	m	8.50	79.53	676.01
04.06.04	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	und	6.00	29.41	176.46
04.06.05	ENSAYO DE SUELOS (PROCTOR MODIFICADO)	und	1.00	84.03	84.03
04.06.06	ENSAYO DE COMPACTACION (DENSIDAD DE CAMPO)	und	1.00	29.41	29.41
05	<b>MODULO PABELLON C</b>				<b>89,254.64</b>
05.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>643.55</b>
05.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	246.57	0.41	101.09
05.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	246.57	1.08	266.30
05.01.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	246.57	1.12	276.16
05.02	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>74,903.33</b>
05.02.01	COLUMNAS: CONCRETO F'c= 210 KG/CM2	m3	13.81	362.56	5,006.95
05.02.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	172.18	43.85	7,550.09
05.02.03	COLUMNAS: ACERO F'Y 4200 KG/CM2	kg	2,164.90	3.55	7,685.40
05.02.04	VIGAS: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	19.08	416.18	7,940.71
05.02.05	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	158.45	53.55	8,485.00
05.02.06	VIGAS: ACERO F'Y 4200 KG/CM2	kg	3,188.32	3.55	11,318.54
05.02.07	LOSA ALIGERADA: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	7.13	321.91	2,295.22
05.02.08	LOSA ALIGERADA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	81.40	38.36	3,126.96
05.02.09	LOSA ALIGERADA: ACERO F'Y 4200 KG/CM2	kg	525.17	3.55	1,864.35
05.02.10	LADRILLO HUECO PL. LOSA ALIGERADA 15X30X30 cm	und	679.00	2.85	1,936.15
05.02.11	LOSAS MACIZAS: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	20.64	321.91	6,644.22
05.02.12	LOSAS MACIZAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	172.03	38.36	6,599.07
05.02.13	ACERO DE REFUERZO F'y= 4200 KG/CM2	kg	1,247.84	3.55	4,429.83
05.02.14	GARGOLA: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	0.01	306.53	3.07
05.02.15	GARGOLA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.42	38.36	16.11
05.02.16	GARGOLA: ACERO F'Y=4200 KG/CM2	kg	1.03	3.55	3.66
05.03	<b>MUROS TABIQUES Y ALBAÑILERIA</b>				<b>12,790.27</b>
05.03.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO HERCULES I	m2	72.15	105.94	7,643.57
05.03.02	MURO EN SOSA CON LADRILLO HERCULES I	m2	76.42	65.63	5,146.70
05.04	<b>VARIOS</b>				<b>917.49</b>
05.04.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	246.57	0.29	71.51
05.04.02	JUNTA DE DILATACION CON ESPUMA PLASTICA Y SELLADOR	m	42.00	13.24	556.08
05.04.03	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	und	6.00	29.41	176.46
05.04.04	ENSAYO DE SUELOS (PROCTOR MODIFICADO)	und	1.00	84.03	84.03
05.04.05	ENSAYO DE COMPACTACION (DENSIDAD DE CAMPO)	und	1.00	29.41	29.41
06	<b>MODULO PABELLON D</b>				<b>90,092.99</b>
06.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>643.55</b>
06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	246.57	0.41	101.09
06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	246.57	1.08	266.30
06.01.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	246.57	1.12	276.16
06.02	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>76,109.10</b>
06.02.01	COLUMNAS: CONCRETO F'c= 210 KG/CM2	m3	13.81	362.56	5,006.95
06.02.02	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	172.18	43.85	7,550.09
06.02.03	COLUMNAS: ACERO F'Y 4200 KG/CM2	kg	2,164.90	3.55	7,685.40
06.02.04	VIGAS: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	19.08	416.18	7,940.71
06.02.05	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	158.45	53.55	8,485.00



VICTOR JOSE ELASQUEZ YUPANQUI  
INGENIERO CIVIL  
Colegio de Ingenieros N° 72086

## Presupuesto

Presupuesto

0201037 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42262 - SITANA, ANEXO PAMPA SITANA,  
DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNASubpresupuesto  
Cliente  
Lugar001 ESTRUCTURAS  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE  
TACNA - JORGE BASADRE - LOCUMBA

Costo al 01/10/2009

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
06.02.06	VIGAS : ACERO FY 4200 KG/CM2	kg	3,188.32	3.55	11,318.54
06.02.07	LOSA ALIGERADA : CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	7.13	321.91	2,295.22
06.02.08	LOSA ALIGERADA : ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	81.49	38.36	3,125.96
06.02.09	LOSA ALIGERADA : ACERO FY 4200 KG/CM2	kg	525.17	3.55	1,864.35
06.02.10	LADRILLO HUECO PALOSA ALIGERADA 15X30X30 cm	und	679.00	2.85	1,935.15
06.02.11	LOSAS MACIZAS : CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	20.64	321.91	6,644.22
06.02.12	LOSA MACIZA : ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	172.03	38.36	6,599.07
06.02.13	ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 KG/CM2	kg	1,247.84	3.55	4,429.83
06.02.14	MESA COCINA CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	1.19	306.53	364.77
06.02.15	MESA COCINA ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	16.56	38.36	635.24
06.02.16	MESA COCINA ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	57.96	3.55	205.76
06.02.17	GARGOLA: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	0.01	306.53	3.07
06.02.18	GARGOLA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	0.42	38.36	16.11
06.02.19	GARGOLA: ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	1.03	3.55	3.66
06.03	<b>MUROS TABIQUES Y ALBAÑILERIA</b>				<b>12,536.29</b>
06.03.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO HERCULES I	m2	72.15	105.94	7,643.57
06.03.02	MURO EN SOGA CON LADRILLO HERCULES I	m2	74.55	65.63	4,892.72
06.04	<b>VARIOS</b>				<b>804.05</b>
06.04.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	246.57	0.29	71.51
06.04.02	JUNTA DE DILATACION CON ESPUMA PLASTICA Y SELLADOR	m	42.00	13.24	556.08
06.04.03	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	und	8.00	29.41	176.46
07	<b>MODULO VIVIENDA MAGISTERIAL</b>				<b>158,567.12</b>
07.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				<b>1,313.56</b>
07.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	94.00	0.41	38.54
07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	94.00	1.08	101.52
07.01.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	94.00	1.12	105.28
07.01.04	CORTE DE MATERIAL SUELTO	m3	18.80	28.50	535.80
07.01.05	ACARREO DE MAT. EXC. MANUAL HASTA 30ml.	m3	22.56	12.23	275.91
07.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	22.56	11.37	256.51
07.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				<b>6,313.44</b>
07.02.01	EXCAVACION DE TERRENO MANUAL P/ ZAPATAS	m3	67.50	27.95	1,886.63
07.02.02	EXCAVACION DE TERRENO MANUAL P/ CIMENTACION	m3	42.81	27.95	1,196.54
07.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	46.75	14.36	671.33
07.02.04	ACARREO DE MAT. EXC. MANUAL HASTA 30ml.	m3	82.63	12.23	1,010.56
07.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO D=5KM	m3	82.63	11.37	939.50
07.02.06	AFIRMADO PARA PISOS	m2	80.01	7.61	608.88
07.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				<b>11,704.91</b>
07.03.01	SUB ZAPATA C:H 1:12+30% PG	m3	13.50	151.08	2,039.72
07.03.02	SUB-CIMIENTO C:H 1:12+30% PG	m3	8.00	151.09	1,208.72
07.03.03	SOLADO MEZCLA C:H 1:10 e=4'	m2	53.76	28.03	1,506.89
07.03.04	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 30% PG	m3	17.40	148.82	2,589.47
07.03.05	CONCRETO 1:8+25% PM PARA SOBRECIMENTOS	m3	4.47	210.08	939.06
07.03.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRECIMIENTO	m2	41.47	35.38	1,467.21
07.03.07	FALSO PISO DE 4" DE CONCRETO 1:10	m2	80.01	24.42	1,953.84
07.04	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>				<b>114,955.62</b>
07.04.01	ZAPATAS: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	20.25	317.02	6,419.66
07.04.02	ZAPATA: ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 KG/CM2	kg	556.00	3.55	1,980.90



VICTOR JOSE VELASQUEZ YUPANQUI  
INGENIERO CIVIL  
Colegio de Ingenieros N° 72086

S10  
JoGa

Página 6

## Presupuesto

Presupuesto 0201037 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42262 - SITANA, ANEXO PAMPA SITANA,  
DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA  
Subpresupuesto 001 ESTRUCTURAS  
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE Costo al 01/10/2009  
Lugar TACNA - JORGE BASADRE - LOCUMBA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
07.04.03	IMPERMEABILIZACION DE ZAPATAS	m2	45.00	5.22	234.90
07.04.04	VIGAS DE CIMENTACION: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	17.67	434.03	7,669.31
07.04.05	VIGAS DE CIMENTACION: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS	m2	88.33	34.68	3,063.28
07.04.06	VIGAS DE CIMENTACION: ACERO FY=4200 KG/CM2	kg	1,331.23	3.55	4,725.87
07.04.07	IMPERMEABILIZACION DE VIGAS DE CIMENTACION	m2	88.33	4.83	426.63
07.04.08	COLUMNAS: CONCRETO F'c= 210 KG/CM2	m3	15.37	362.56	5,572.55
07.04.09	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	169.86	43.85	7,448.36
07.04.10	COLUMNAS : ACERO FY 4200 KG/CM2	kg	2,603.63	3.55	9,242.89
07.04.11	IMPERMEABILIZACION DE COLUMNAS	m2	51.37	5.22	268.15
07.04.12	VIGAS: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	17.78	416.18	7,399.68
07.04.13	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	202.95	53.55	10,867.97
07.04.14	VIGAS : ACERO FY 4200 KG/CM2	kg	5,467.99	3.55	19,411.36
07.04.15	LOSA ALIGERADA : CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	11.24	321.91	3,618.27
07.04.16	LOSA ALIGERADA : ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	128.43	38.36	4,926.57
07.04.17	LOSA ALIGERADA : ACERO FY 4200 KG/CM2	kg	703.84	3.55	2,486.63
07.04.18	LADRILLO HUECO PALOSA ALIGERADA 15X30X30 cm	und	1,070.00	2.85	3,049.50
07.04.19	LOSAS MACIZAS: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	20.64	321.91	6,644.22
07.04.20	LOSA MACIZA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	172.03	38.36	6,599.07
07.04.21	LOSA MACIZA: ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2.	kg	514.62	3.55	1,826.90
07.04.22	ESCALERA CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	1.25	350.82	438.53
07.04.23	ESCALERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	5.88	45.07	265.01
07.04.24	ESCALERA: ACERO DE REFUERZO FY= 4200 KG/CM2.	kg	100.68	3.55	357.41
07.05	MUROS TABIQUES Y ALBAÑILERIA				23,962.43
07.05.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO HERCULES I	m2	137.73	105.94	14,591.12
07.05.02	MURO EN SOGA CON LADRILLO HERCULES I	m2	142.79	65.63	9,371.31
07.06	VARIOS				317.16
07.06.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	94.00	0.29	27.26
07.06.02	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	und	6.00	29.41	176.46
07.06.03	ENSAYO DE SUELOS (PROCTOR MODIFICADO)	und	1.00	84.03	84.03
07.06.04	ENSAYO DE COMPACTACION (DENSIDAD DE CAMPO)	und	1.00	29.41	29.41
08	ESCALERA				105,418.14
08.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,035.38
08.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	74.10	0.41	30.38
08.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	74.10	1.08	80.03
08.01.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	74.10	1.12	82.99
08.01.04	COORTE DE MATERIAL SUELTO	m3	14.82	28.50	422.37
08.01.05	ACARREO DE MAT. EXC. MANUAL HASTA 30mt.	m3	17.78	12.23	217.45
08.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	17.78	11.37	202.16
08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				4,792.85
08.02.01	EXCAVACION DE TERRENO MANUAL P/ CIMENTACION	m3	78.60	27.95	2,196.87
08.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	5.96	14.36	85.59
08.02.03	ACARREO DE MAT. EXC. MANUAL HASTA 30mt.	m3	87.17	12.23	1,066.09
08.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/ EQUIPO D=5KM	m3	87.17	11.37	991.12
08.02.05	AFIRMADO PARA PISOS	m2	59.55	7.61	453.18
08.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				4,650.13
08.03.01	SUB-CIMIENTO C.H 1:12+30% PG	m3	9.48	151.09	1,432.33
08.03.02	SOLADO MEZCLA C.H 1:10 e=4"	m2	39.30	28.03	1,101.58



VICTOR JOSE VELASQUEZ YUPANQUI  
INGENIERO CIVIL  
Colegio de Ingenieros N° 72056

S10  
JoGa

Página 7

## Presupuesto

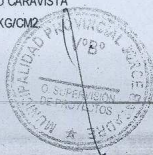
Presupuesto 0201037 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42262 - SITANA, ANEXO PAMPA SITANA,  
DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA

Subpresupuesto 001 ESTRUCTURAS

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE Costo al 01/10/2009

Lugar TACNA - JORGE BASADRE - LOCUMBA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
08.03.03	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 30% PG	m3	14.22	148.82	2,116.22
08.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				76,742.34
08.04.01	ZAPATAS: CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	9.36	317.02	2,967.31
08.04.02	ZAPATA: ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 KG/CM2	kg	241.80	3.55	858.39
08.04.03	IMPERMEABILIZACION DE ZAPATAS	m2	13.80	5.22	72.04
08.04.04	VIGAS DE CIMENTACION: CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	16.46	434.03	7,144.13
08.04.05	VIGAS DE CIMENTACION: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGAS	m2	131.69	34.68	4,567.01
08.04.06	VIGAS DE CIMENTACION: ACERO Fy=4200 KG/CM2	kg	751.73	3.55	2,668.64
08.04.07	IMPERMEABILIZACION DE VIGAS DE CIMENTACION	m2	131.69	4.83	636.06
08.04.08	COLUMNAS: CONCRETO F'C= 210 KG/CM2	m3	20.87	362.56	7,566.63
08.04.09	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	232.54	43.85	10,196.88
08.04.10	COLUMNAS : ACERO Fy 4200 KG/CM2	kg	3,284.44	3.55	11,659.76
08.04.11	IMPERMEABILIZACION DE COLUMNAS	m2	32.70	5.22	170.69
08.04.12	VIGAS: CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	11.66	416.18	4,852.66
08.04.13	VIGAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	97.46	53.55	5,218.98
08.04.14	VIGAS : ACERO Fy 4200 KG/CM2	kg	1,278.25	3.55	4,537.79
08.04.15	LOSA ALIGERADA : CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	5.88	321.91	1,892.63
08.04.16	LOSA ALIGERADA : ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	67.17	38.36	2,576.64
08.04.17	LOSA ALIGERADA : ACERO Fy 4200 KG/CM2	kg	184.78	3.55	655.97
08.04.18	LADRILLO HUECO P/LOSA ALIGERADA 15X30X30 cm	und	560.00	2.85	1,596.00
08.04.19	ESCALERA: CONCRETO F'C=210 KG/CM2	m3	8.37	350.82	2,936.36
08.04.20	ESCALERA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	57.04	45.07	2,570.79
08.04.21	ESCALERAS ACERO Fy=4200 KG/CM2	kg	393.46	3.55	1,396.78
08.05	MUROS TABIQUES Y ALBANILERIA				17,659.17
08.05.01	MURO DE CABEZA CON LADRILLO HERCULES I	m2	151.37	105.94	16,036.14
08.05.02	MURO EN SOGA CON LADRILLO HERCULES I	m2	24.73	65.63	1,623.03
08.06	VIARIOS				538.27
08.06.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	74.10	0.29	21.49
08.06.02	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	und	6.00	29.41	176.46
08.06.03	ENSAYO DE SUELOS (PROCTOR MODIFICADO)	und	3.00	84.03	252.09
08.06.04	ENSAYO DE COMPACTACION (DENSIDAD DE CAMPO)	und	3.00	29.41	88.23
09	CERCO PERIMETRICO				11,147.83
09.01	TRABAJOS PRELIMINARES				92.32
09.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	34.84	0.41	14.28
09.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	34.84	1.12	39.02
09.01.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	34.84	1.12	39.02
09.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				813.03
09.02.01	EXCAVACION MANUAL P/CIMENTACION	m3	15.68	24.46	383.53
09.02.02	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	1.05	14.36	15.06
09.02.03	ACARREO DE MAT. EXC. MANUAL HASTA 30mt.	m3	17.56	12.23	214.76
09.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	17.56	11.37	199.66
09.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				2,099.85
09.03.01	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 30% PG	m3	14.11	148.82	2,099.85
09.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				7,926.81
09.04.01	SOBRECIMIENTO: CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	3.70	334.44	1,237.43
09.04.02	SOBRECIMIENTO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	49.30	53.55	2,640.02
09.04.03	SOBRECIMIENTO: ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 KG/CM2	kg	74.55	3.55	264.65



VICTOR JOSE VILLASQUEZ YUPANQUI  
INGENIERO CIVIL  
Colegio de Ingenieros N° 72066

S10  
JoGa

Página 8

## Presupuesto

Presupuesto 0201037 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42262 - SITANA, ANEXO PAMPA SITANA,  
DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA

Subpresupuesto 001 ESTRUCTURAS

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

Lugar TACNA - JORGE BASADRE - LOCUMBA

Costo al 01/10/2009

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
09.04.04	IMPERMEABILIZACION DE SOBRECIMIENTO	m2	49.30	4.83	238.12
09.04.05	COLUMNAS: CONCRETO F'c= 210 KG/CM2	m3	1.88	362.56	681.61
09.04.06	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	40.12	43.85	1,759.26
09.04.07	COLUMNAS: ACERO Fy=4200 KG/CM2	kg	299.47	3.55	1,063.12
09.04.08	IMPERMEABILIZACION DE COLUMNAS	m2	8.16	5.22	42.60
09.05	VARIOS Y LIMPIEZA				215.62
09.05.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	34.84	0.29	10.10
09.05.02	JUNTAS DE DILATACION	m	11.20	2.97	33.26
09.05.03	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	und	2.00	29.41	58.82
09.05.04	ENSAYO DE SUELOS (PROCTOR MODIFICADO)	und	1.00	84.03	84.03
09.05.05	ENSAYO DE COMPACTACION (DENSIDAD DE CAMPO)	und	1.00	29.41	29.41
10	OBRAS COMPLEMENTARIAS				470,262.90
10.01	TRABAJOS PRELIMINARES				15,754.83
10.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	10,297.28	0.41	4,221.88
10.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	10,297.28	1.12	11,532.95
10.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				165,974.32
10.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS	m3	847.32	27.95	23,682.59
10.02.02	RELLENO CON AFIRMADO COMPACTADO EN CAPAS	m3	36.06	66.67	2,404.12
10.02.03	CORTE DE MATERIAL SUELTO HASTA H=0.20 m. PARA COLOCACION DE BASE GRANULAR EN VEREDAS	m2	6,034.97	3.91	23,596.73
10.02.04	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO O MAQUINA P CIMENTACION	m2	6,034.97	2.75	16,596.17
10.02.05	TERRAPLEN DE VEREDA E=0.10M	m2	6,034.97	7.61	45,926.12
10.02.06	ACARREO DE MAT. EXC. MANUAL HASTA 30ml.	m3	2,278.33	12.23	27,863.98
10.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	2,278.33	11.37	25,904.61
10.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				207,231.23
10.03.01	SOLADO MEZCLA CH 1:10 e=4"	m2	45.00	28.03	1,261.35
10.03.02	CIMENTOS CORRIDOS MEZCLA 1:10 CEMENTO-HORMIGON 30% PG	m3	111.38	148.82	16,575.57
10.03.03	SARDINEL SUMERGIDO CONCRETO F'c=140 KG/CM2 PARA VEREDA	m3	546.11	238.44	130,214.47
10.03.04	MURO DE CONTENCIÓN: CONCRETO CICLOPEO F'c= 140 KG/CM2 + 30% PG	m3	174.73	249.20	43,542.72
10.03.05	MURO DE CONTENCIÓN: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	404.06	38.70	15,637.12
10.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				77,917.17
10.04.01	ZAPATAS: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	m3	22.50	317.02	7,132.95
10.04.02	ZAPATAS: ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	468.00	3.55	1,661.40
10.04.03	COLUMNAS: CONCRETO F'c= 210 KG/CM2	m3	12.48	362.56	4,524.75
10.04.04	COLUMNAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	124.80	43.85	5,472.48
10.04.05	COLUMNAS : ACERO Fy 4200 KG/CM2	kg	1,461.48	3.55	5,188.25
10.04.06	SARDINEL: CONCRETO F'c=140 KG/CM2	m3	29.99	248.64	7,456.71
10.04.07	SARDINEL : ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	399.80	54.25	21,689.15
10.04.08	SARDINEL: ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	833.45	3.55	2,968.75
10.04.09	MURO DE SOSTENIMIENTO: CONCRETO F'c=175 KG/CM2	m3	18.25	308.90	5,637.43
10.04.10	MURO DE SOSTENIMIENTO: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	194.53	38.70	7,528.31
10.04.11	MURO DE SOSTENIMIENTO: ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	694.80	4.20	2,918.16
10.04.12	GRADAS: CONCRETO F'c=175 KG/CM2	m3	9.00	317.11	2,853.99
10.04.13	GRADAS: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	32.45	50.95	1,653.33
10.04.14	GRADAS: ACERO DE REFUERZO Fy=4200 kg/cm <sup>2</sup>	kg	349.72	3.55	1,241.51
10.05	VARIOS				3,385.35
10.05.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	10,297.28	0.29	2,966.21
10.05.02	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (PRUEBA A LA COMPRESION)	und	3.00	29.41	88.23



VICTOR JOSE VELASQUEZ YUPANQUI  
INGENIERO CIVIL  
Colegio de Ingenieros N° 72068

S10  
JoGa

Página 9

## Presupuesto

Presupuesto 0201037 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42262 - SITANA, ANEXO PAMPA SITANA,  
DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA  
Subpresupuesto 001 ESTRUCTURAS  
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE Costo al 01/10/2009  
Lugar TACNA - JORGE BASADRE - LOCUMBA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
10.05.03	ENSAYO DE SUELOS (PROCTOR MODIFICADO)	und	3.00	84.03	252.09
10.05.04	ENSAYO DE COMPACTACION (DENSIDAD DE CAMPO)	und	2.00	29.41	58.82
11	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL				2,930.50
11.01	CONFORMACION DE MATERIAL EN BOTADEROS	m <sup>3</sup>	85.00	5.30	450.50
11.02	RECOMPOSICION DE CANTERAS	m <sup>2</sup>	500.00	4.96	2,480.00
	COSTO DIRECTO				1,366,416.49
	GASTOS GENERALES (8 %)				109,313.32
	UTILIDAD (5%)				68,320.82
	SUB TOTAL				1,544,050.63
	IGV (19%)				293,369.62
	MONTO CONTRATO				1,837,420.25
	SUPERVISION (3%)				55,122.61
	LIQUIDACION (0.75%)				13,780.65
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO (0.877819255%)				16,129.23
	GASTOS ADMINISTRATIVOS (1%)				18,374.20
	TOTAL PRESUPUESTO PROYECTO				1,940,826.94

SON : UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS Y 94/100 NUEVOS SOLES

VICTOR JOSE YEZAQUEZ YUPANQUI  
INGENIERO CIVIL  
Colegio de Ingenieros N° 72086



**Presupuesto**

Presupuesto 0201037 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42262 - SITANA, ANEXO PAMPA SITANA,  
DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA  
Subpresupuesto 002 ARQUITECTURA  
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE  
Lugar TACNA - JORGE BASADRE - LOCUMBA Costo al 01/10/2009

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	MODULO PABELLON A				37,008.94
01.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				5,575.23
01.01.01	TARRAJEO PRIMARIO	m2	13.53	16.33	220.94
01.01.02	TARRAJEO EN INTERIORES CON CEMENTO-ARENA	m2	193.51	22.63	4,379.13
01.01.03	VESTIDURA DE DERRAMES	m	32.16	9.52	306.16
01.01.04	SOLAQUEADO EN SUPERFICIES CARAVISTA	m2	207.12	3.23	669.00
01.02	CIELORRASOS				2,096.02
01.02.01	TARRAJEO CIELO RASO MEZCLA 1:5	m2	42.25	49.61	2,096.02
01.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				1,463.12
01.03.01	CONTRAZOCALOS INTERIOR DE CERAMICO H=10 cm	m	48.91	11.68	571.27
01.03.02	CONTRAZOCALOS EXTERIOR DE CEMENTO COLOREADOL H=20	m	35.06	7.96	279.08
01.03.03	ZOCALO DE CERAMICO COLOR 30X20CM	m2	13.53	45.29	612.77
01.04	PISOS Y PAVIMENTOS				3,099.71
01.04.01	PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE 30X30cm	m2	72.44	42.79	3,099.71
01.05	CARPINTERIA DE MADERA				12,739.41
01.05.01	VENTANA DE MADERA CON DOS HOJAS DE CEDRO	m2	25.59	168.22	4,304.75
01.05.02	PUERTA DE MADERA (T/TABLERO)	m2	10.95	267.64	2,930.66
01.05.03	REPOSTERO SUPERIOR E INFERIOR EN COCINA	m	6.88	800.00	5,504.00
01.06	CERRAJERIA				345.31
01.06.01	BISAGRA DE FIERRO DE 3"	und	16.00	8.86	141.76
01.06.02	CERRADURA TIPO PARCHE	und	3.00	55.09	165.27
01.06.03	CERRADURA PARA PUERTAS TIPO PERILLA	und	1.00	38.28	38.28
01.07	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				1,415.45
01.07.01	VIDRIOS SEMIDOBLES INCOLORO CRUDO	p2	275.38	5.14	1,415.45
01.08	PINTURA				4,485.08
01.08.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO	m2	127.26	8.31	1,057.53
01.08.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	315.62	8.31	2,622.80
01.08.03	PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS CON BARNIZ 2 MANOS	m2	73.09	9.13	667.31
01.08.04	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN CONTRAZOCALO H=0.20 MTS.	m	35.06	3.92	137.44
01.09	COBERTURA				5,789.61
01.09.01	CUBIERTA LADR.PASTELERO ASEN.DE BARRO 3CM.+FRAGUA Q/MOR. 1:5	m2	117.08	49.45	5,789.61
02	MODULO PABELLON B				135,576.36
02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				13,623.75
02.01.01	TARRAJEO PRIMARIO	m2	26.50	16.33	432.75
02.01.02	TARRAJEO EN INTERIORES CON CEMENTO-ARENA	m2	432.61	22.63	9,789.96
02.01.03	VESTIDURA DE DERRAMES	m	72.32	9.52	688.49
02.01.04	SOLAQUEADO EN SUPERFICIES CARAVISTA	m2	839.80	3.23	2,712.55
02.02	CIELORRASOS				35,984.12
02.02.01	TARRAJEO CIELO RASO MEZCLA 1:5	m2	725.34	49.61	35,984.12
02.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				4,516.39
02.03.01	CONTRAZOCALOS INTERIOR DE CERAMICO H=10 cm	m	194.63	11.68	2,273.28
02.03.02	CONTRAZOCALOS EXTERIOR DE CEMENTO COLOREADOL H=20	m	131.02	7.96	1,042.92
02.03.03	ZOCALO DE CERAMICO COLOR 30X20CM	m2	26.50	45.29	1,200.19
02.04	PISOS Y PAVIMENTOS				14,617.48
02.04.01	PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO	m2	24.61	43.12	1,061.18
02.04.02	PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE 30X30cm	m2	316.81	42.79	13,556.30
02.05	CARPINTERIA DE MADERA				27,141.03



VICTOR JOSE VELASQUEZ YUPANQUI  
INGENIERO CIVIL  
Colegio de Ingenieros N° 72006

S10  
JoGa

Página 2

## Presupuesto

Presupuesto 0201037 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42262 - SITANA, ANEXO PAMPA SITANA,  
DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA

Subpresupuesto 002 ARQUITECTURA

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE  
Lugar TACNA - JORGE BASADRE - LOCUMBA

Costo al 01/10/2009

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02.05.01	VENTANA DE MADERA CON DOS HOJAS DE CEDRO	m2	109.03	168.22	18,341.03
02.05.02	PUERTA DE MADERA (T/TABLERO)	m2	32.88	267.64	8,800.00
02.06	CERRAJERIA				1,035.93
02.06.01	BISAGRA DE FIERRO DE 3"	und	48.00	8.86	425.28
02.06.02	CERRADURA TIPO PARCHE	und	9.00	55.09	495.81
02.06.03	CERRADURA PARA PUERTAS TIPO PERILLA	und	3.00	38.28	114.84
02.07	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				6,029.99
02.07.01	VIDRIOS SEMIDOBLES INCOLORO CRUDO	p2	1,173.15	5.14	6,029.99
02.08	PINTURA				19,710.34
02.08.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO	m2	1,070.54	8.31	8,896.19
02.08.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	927.71	8.31	7,709.27
02.08.03	PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS CON BARNIZ 2 MANOS	m2	283.82	9.13	2,591.28
02.08.04	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN CONTRAZOCALO H=0.20 MTS.	m	131.02	3.92	513.60
02.09	COBERTURA				12,917.33
02.09.01	CUBIERTA LADR.PASTELERO ASEN.DE BARRO 3CM.+FRAGUA CMOR. 1:5	m2	261.22	49.45	12,917.33
03	MODULO PABELLON C				66,221.18
03.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				6,121.47
03.01.01	TARRAJEO EN INTERIORES CON CEMENTO-ARENA	m2	293.39	22.63	6,639.42
03.01.02	VESTIDURA DE DERRAMES	m	43.50	9.52	414.12
03.01.03	SOLAQUEADO EN SUPERFICIES CARAVISTA	m2	330.63	3.23	1,067.93
03.02	CIELORRASOS				12,576.63
03.02.01	TARRAJEO CIELO RASO MEZCLA 1:5	m2	253.51	49.61	12,576.63
03.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				1,620.08
03.03.01	CONTRAZOCALOS INTERIOR DE CERAMICO H=10 cm	m	105.68	11.68	1,234.34
03.03.02	CONTRAZOCALOS EXTERIOR DE CEMENTO COLOREADO H=20	m	48.46	7.96	385.74
03.04	PISOS Y PAVIMENTOS				7,329.93
03.04.01	PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE 30X30cm	m2	171.30	42.79	7,329.93
03.05	CARPINTERIA DE MADERA				12,008.40
03.05.01	VENTANA DE MADERA CON DOS HOJAS DE CEDRO	m2	49.62	168.22	8,347.08
03.05.02	PUERTA DE MADERA (T/TABLERO)	m2	13.68	267.64	3,661.32
03.06	CERRAJERIA				362.12
03.06.01	BISAGRA DE FIERRO DE 3"	und	16.00	8.86	141.76
03.06.02	CERRADURA TIPO PARCHE	und	4.00	55.09	220.36
03.07	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				2,744.45
03.07.01	VIDRIOS SEMIDOBLES INCOLORO CRUDO	p2	533.94	5.14	2,744.45
03.08	PINTURA				8,838.19
03.08.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO	m2	411.96	8.31	3,423.39
03.08.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	465.57	8.31	3,868.89
03.08.03	PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS CON BARNIZ 2 MANOS	m2	126.61	9.13	1,155.95
03.08.04	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN CONTRAZOCALO H=0.20 MTS.	m	48.46	3.92	189.96
03.09	COBERTURA				12,819.91
03.09.01	CUBIERTA LADR.PASTELERO ASEN.DE BARRO 3CM.+FRAGUA CMOR. 1:5	m2	258.25	49.45	12,819.91
04	MODULO PABELLON D				63,095.32
04.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				4,810.06
04.01.01	TARRAJEO EN INTERIORES CON CEMENTO-ARENA	m2	146.70	22.63	3,319.82
04.01.02	VESTIDURA DE DERRAMES	m	44.36	9.52	422.31
04.01.03	SOLAQUEADO EN SUPERFICIES CARAVISTA	m2	330.63	3.23	1,067.93



VICTOR JOSE VELAZQUEZ YUPANQUI  
INGENIERO CIVIL  
Colegio de Ingenieros N° 72066

## Presupuesto

Presupuesto 0201037 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42262 - SITANA, ANEXO PAMPA SITANA,  
DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA

Subpresupuesto 002 ARQUITECTURA

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

Lugar TACNA - JORGE BASADRE - LOCUMBA

Costo al 01/10/2009

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
04.02	CIELORRASOS				12,576.63
04.02.01	TARRAJEO CIELO RASO MEZCLA 1:5	m2	253.51	49.61	12,576.63
04.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				2,953.96
04.03.01	CONTRAZOCALOS INTERIOR DE CERAMICO H=10 cm	m	105.25	11.68	1,229.32
04.03.02	CONTRAZOCALOS EXTERIOR DE CEMENTO COLOREADOL H=20	m	63.88	7.96	508.48
04.03.03	ZOCALO DE CERAMICO COLOR 30X20CM	m2	19.08	63.74	1,216.16
04.04	PISOS Y PAVIMENTOS				7,332.07
04.04.01	PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE 30X30cm	m2	171.35	42.79	7,332.07
04.05	CARPINTERIA DE MADERA				11,951.48
04.05.01	VENTANA DE MADERA CON DOS HOJAS DE CEDRO	m2	51.00	168.22	8,579.22
04.05.02	PUERTA DE MADERA (T/TABLERO)	m2	12.60	267.64	3,372.26
04.06	CERRAJERIA				345.31
04.06.01	BISAGRA DE FIERRO DE 3"	und	16.00	8.86	141.76
04.06.02	CERRADURA TIPO PARCHE	und	3.00	55.09	165.27
04.06.03	CERRADURA PARA PUERTAS TIPO PERILLA	und	1.00	38.28	38.28
04.07	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				2,820.78
04.07.01	VIDRIOS SEMIDOBLES INCOLORO CRUDO	p2	548.79	5.14	2,820.78
04.08	PINTURA				7,485.12
04.08.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO	m2	411.96	8.31	3,423.39
04.08.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	318.88	8.31	2,649.89
04.08.03	PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS CON BARNIZ 2 MANOS	m2	127.21	9.13	1,161.43
04.08.04	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN CONTRAZOCALO H=0.20 MTS.	m	63.88	3.92	250.41
04.09	COBERTURA				12,819.91
04.09.01	CUBIERTA LADR.PASTELERO ASEN.DE BARRO 3CM.+FRAGUA CMOR. 1:5	m2	259.25	49.45	12,819.91
05	MODULO VIVIENDA MAGISTERIAL				72,194.50
05.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				12,978.09
05.01.01	TARRAJEO PRIMARIO	m2	54.80	16.33	894.88
05.01.02	TARRAJEO EN INTERIORES CON CEMENTO-ARENA	m2	467.29	22.63	10,574.77
05.01.03	VESTIDURA DE DERRAMES	m	31.96	9.52	304.26
05.01.04	SOLAQUEADO EN SUPERFICIES CARAVISTA	m2	372.81	3.23	1,204.18
05.02	CIELORRASOS				14,905.32
05.02.01	TARRAJEO CIELO RASO MEZCLA 1:5	m2	300.45	49.61	14,905.32
05.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				5,468.33
05.03.01	CONTRAZOCALOS INTERIOR DE CERAMICO H=10 cm	m	142.88	11.68	1,668.84
05.03.02	CONTRAZOCALOS EXTERIOR DE CEMENTO COLOREADOL H=20	m	38.51	7.96	306.54
05.03.03	ZOCALO DE CERAMICO COLOR 30X20CM	m2	54.80	63.74	3,492.95
05.04	PISOS Y PAVIMENTOS				3,860.51
05.04.01	PISO DE CERAMICO ANTIDESLIZANTE 30X30cm	m2	90.22	42.79	3,860.51
05.05	CARPINTERIA DE MADERA				14,422.18
05.05.01	VENTANA DE MADERA CON DOS HOJAS DE CEDRO	m2	37.24	168.22	6,264.51
05.05.02	PUERTA DE MADERA (T/TABLERO)	m2	30.48	267.64	8,157.67
05.06	CERRAJERIA				1,109.65
05.06.01	BISAGRA DE FIERRO DE 3"	und	52.00	8.86	460.72
05.06.02	CERRADURA TIPO PARCHE	und	9.00	55.09	495.81
05.06.03	CERRADURA PARA PUERTAS TIPO PERILLA	und	4.00	38.28	153.12
05.07	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				2,059.50
05.07.01	VIDRIOS SEMIDOBLES INCOLORO CRUDO	p2	400.68	5.14	2,059.50



**VICTOR JOSE VELASQUEZ YUPANQUI**  
INGENIERO CIVIL  
Colegio de Ingenieros N° 72086

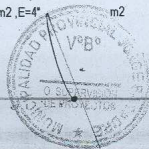
S10  
JoGa

Página 4

## Presupuesto

Presupuesto 0201037 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42262 - SITANA, ANEXO PAMPA SITANA,  
DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA  
Subpresupuesto 002 ARQUITECTURA  
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE Costo al 01/10/2008  
Lugar TACNA - JORGE BASADRE - LOCUMBA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
05,08	PINTURA				10,865.50
05.08.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO	m2	503.40	8.31	4,183.26
05.08.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	637.15	8.31	5,294.72
05.08.03	PINTURA EN PUERTAS Y VENTANAS CON BARNIZ 2 MANOS	m2	136.44	9.13	1,236.57
05.08.04	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN CONTRAZOCALO H=0.20 MTS.	m <sup>2</sup>	38.51	3.92	150.96
05.09	COBERTURA				6,525.42
05.09.01	CUBIERTA LADR.PASTELERO ASEN DE BARRO 3CM.+FRAGUA C/MOR. 1:5	m2	131.96	49.46	6,525.42
06	ESCALERA				34,218.02
06.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				7,706.77
06.01.01	TARRAJEO EN MUROS EXTERIOR E INTERIOR	m2	285.00	22.63	6,449.55
06.01.02	VESTIDURA DE DERRAMES	m	20.10	9.52	191.35
06.01.03	SOLAQUEADO EN SUPERFICIES CARAVISTA	m2	329.99	3.23	1,065.87
06.02	CIELORRASOS				3,332.30
06.02.01	TARRAJEO CIELO RASO MEZCLA 1:5	m2	67.17	49.61	3,332.30
06.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				6,628.15
06.03.01	CONTRAZOCALOS EXTERIOR DE CEMENTO COLOREADOL H=20	m	89.10	74.39	6,628.15
06.04	PISOS				4,597.15
06.04.01	PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO	m2	97.77	47.02	4,597.15
06.05	REVESTIMIENTOS				1,538.98
06.05.01	REVESTIMIENTO GRADAS Y ESCALERAS (Mezcla C/A 1:5, E=1.5 cm.)	m2	50.31	30.59	1,538.98
06.06	CARPINTERIA DE MADERA				3,172.84
06.06.01	PUERTA DE MADERA (TITABLERO)	m2	7.43	267.64	1,988.57
06.06.02	VENTANA DE MADERA CON DOS HOJAS DE CEDRO	m2	7.04	168.22	1,184.27
06.07	CERRAJERIA				271.59
06.07.01	BISAGRA DE FIERRO DE 3"	und	12.00	8.86	106.32
06.07.02	CERRADURA TIPO PARCHE	und	3.00	55.09	165.27
06.08	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES				389.10
06.08.01	VIDRIOS SEMIDOBLES INCOLORO CRUDO	p2	75.70	5.14	389.10
06.09	PINTURA				6,581.14
06.09.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO	m2	200.61	8.31	1,667.07
06.09.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	m2	517.54	8.31	4,300.76
06.09.03	PINTURA BARNIZ EN PUERTAS DE MADERA	m2	28.92	9.13	264.04
06.09.04	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN CONTRAZOCALO H=0.20 MTS.	m	89.10	3.92	349.27
07	CERCO PERIMETRICO				11,690.93
07.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				165.31
07.01.01	SOLAQUEADO EN SUPERFICIES CARAVISTA	m2	51.18	3.23	165.31
07.02	PINTURA				36.40
07.02.01	PINTURA LATEX SUPERFICIES DE CONCRETO	m2	4.38	8.31	36.40
07.03	CARPINTERIA METALICA				11,489.22
07.03.01	CERCO METALICO OPERFILES	m2	61.62	162.11	9,989.22
07.03.02	PUERTA METALICA	und	1.00	1,500.00	1,500.00
08	OBRAS COMPLEMENTARIAS				392,579.07
08.01	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS				1,754.76
08.01.01	SOLAQUEADO EN SUPERFICIES CARAVISTA	m2	543.27	3.23	1,754.76
08.02	PISOS Y PAVIMENTOS				242,211.70
08.02.01	PISO DE FROTACHADO	m2	4,232.40	38.23	161,804.65
08.02.02	VEREDA DE CONCRETO ACAB. PIEDRA LAVADA Fc=140 Kg/cm2, E=4"	m2	1,802.57	36.15	65,162.91



VICTOR JOSE VELASQUEZ YUPANQUI  
INGENIERO CIVIL  
Colegio de Ingenieros N° 72086

S10  
JoGa

Página 5

## Presupuesto

Presupuesto 0201037 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42262 - SITANA, ANEXO PAMPA SITANA,  
DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA  
Subpresupuesto 002 ARQUITECTURA  
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE  
Lugar TACNA - JORGE BASADRE - LOCUMBA Costo al 01/10/2009

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
08.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VEREDAS	m2	511.72	29.79	15,244.14
08.03	PINTURA				20,502.80
08.03.01	PINTURA ESMALTE	m2	690.33	29.70	20,502.80
08.04	AREAS VERDES				36,610.23
08.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIERRA DE CHACRA	m3	798.91	30.32	24,222.95
08.04.02	SIEMBRA DE GRASS	m2	3,994.56	2.72	10,865.20
08.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARBOLES	und	13.00	40.16	522.08
08.05	VARIOS, LIMPIEZA				92,499.58
08.05.01	TUBO NEGRO 3"	m	80.00	65.35	5,228.00
08.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA RASCHIELL	m2	1,783.50	0.57	1,016.60
08.05.03	CURADO DE VEREDAS	m2	6,034.97	1.03	6,216.02
08.05.04	IMPERMEABILIZACION DE JARDINERAS	m2	199.90	3.15	629.69
08.05.05	JUNTA DE CONSTRUCCION CON TECNOPORT 1"	m	5,129.73	2.97	15,235.30
08.05.06	JUNTAS RELLENAS CON ASFALTO	m	5,129.73	8.94	45,859.79
08.05.07	ASTA DE BANDERA DE 9.00M	und	1.00	936.03	936.03
08.05.08	SUMINISTRO COLOCACION DE JUEGO: COLUMPIO	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00
08.05.09	SUMINISTRO COLOCACION DE JUEGO: PASAMANOS	GLB	1.00	5,000.00	5,000.00
08.05.10	SUMINISTRO COLOCACION DE JUEGOS MULTIPLES	GLB	1.00	7,000.00	7,000.00
08.05.11	PLACA RECORDATORIA DE ALUMINIO FUNDIDO	und	1.00	378.15	378.15
	COSTO DIRECTO				812,584.32
	GASTOS GENERALES (8 %)				65,006.75
	UTILIDAD (5%)				40,629.22
	SUB TOTAL				918,220.29
	IGV (19%)				174,461.86
	MONTO CONTRATO				1,092,682.15
	SUPERVISION (3%)				32,780.46
	LIQUIDACION (0.75%)				8,195.12
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO (0.877819255%)				9,591.77
	GASTOS ADMINISTRATIVOS (1%)				10,926.82
	TOTAL PRESUPUESTO PROYECTO				1,154,176.32

SON : UN MILLON CIENTO CINCUENTICUATRO MIL CIENTO SETENTISEIS Y 32/100 NUEVOS SOLES

VICTOR JOSE VELASQUEZ YUPANQUI  
INGENIERO CIVIL  
Colegio de Ingenieros N° 72066



S10  
JoGa

Página 1

## Presupuesto

Presupuesto 0201037 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42262 - SITANA, ANEXO PAMPA SITANA,  
DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA  
Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS  
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE Costo al 01/10/2009  
Lugar TACNA - JORGE BASADRE - LOCUMBA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS				8,875.20
01.01	INODORO TANQUE BAJO DE LOSA DE 1ra ADULTOS	und	6.00	213.41	1,280.46
01.02	LAVATORIO DE LOSA	unfd	4.00	155.00	620.00
01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO DE COCINA UNA POSA	und	1.00	280.63	280.63
01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO DE ACERO PARA LABORATORIO	und	3.00	303.45	910.35
01.05	DUCHA CROMADA 1 LLAVE UACC.	und	2.00	89.41	178.82
01.06	TANQUE CISTERNA DE AGUA Y ACCESORIOS	und	1.00	2,611.20	2,611.20
01.07	TANQUE ELEVADO DE AGUA Y ACCESORIOS	und	1.00	1,535.74	1,535.74
01.08	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS	pza	18.00	40.50	729.00
01.09	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	pza	18.00	40.50	729.00
02	INSTALACIONES SANITARIAS - DESAGUE				33,869.54
02.01	TRAZO, NIVELES O/EQUIPO P/DESAGUE	m2	208.00	1.12	232.96
02.02	EXCAVACION DE ZANJAS PARA RED DE DESAGUE	m3	49.92	24.46	1,221.04
02.03	RELLENO CON ARENA FINA, E=0.10m	m3	20.80	14.36	298.69
02.04	RED DE DESAGUE DE PVC SAP DE 4"	m	208.00	12.58	2,616.64
02.05	CAJA DE REGISTRO 12" x 24" C/TAPA DE CONCRETO	und	15.00	50.35	755.25
02.06	RELLENO CON MATERIAL PROPIO MANUAL	m3	66.56	14.36	955.80
02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	8.32	11.37	94.60
02.08	PRUEBA HIDRAULICA GENERAL	GLB	1.00	210.08	210.08
02.09	POZO DE PERCOLACION	GLB	1.00	9,946.00	9,946.00
02.10	TANQUE SEPTICO	GLB	1.00	14,973.00	14,973.00
02.11	SALIDA DE DESAGUE DE 2"	pto	10.00	48.35	483.50
02.12	SALIDA DE DESAGUE DE 4"	pto	6.00	59.16	354.96
02.13	SALIDA DE VENTILACION (PROMEDIO)	pto	4.00	72.74	290.96
02.14	TUBERIA PVC SAL 2"	m	43.95	9.50	417.53
02.15	TUBERIA PVC SAL 4"	m	21.78	12.58	273.99
02.16	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4"	und	6.00	52.39	314.34
02.17	SUMIDERO DE BRONCE 2", PROVISION Y COLOCACION	und	10.00	43.02	430.20
03	INSTALACIONES SANITARIAS AGUA				15,496.78
03.01	TRAZO, NIVELES O/EQUIPO P/DESAGUE	m2	368.84	1.12	413.10
03.02	EXCAVACION DE ZANJAS PARA TUBERIA	m3	66.39	24.46	1,623.90
03.03	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1" PVC-SAP	m	666.40	11.19	7,457.02
03.04	SUMINISTRO E INSTALACION CODO PVC SAP 1"X90	und	12.00	8.94	107.28
03.05	GRIFO DE RIEGO	pto	12.00	77.25	927.00
03.06	CAJA DE CONCRETO O/REJILLA	und	12.00	111.50	1,338.00
03.07	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	66.39	14.36	953.36
03.08	PRUEBA HIDRAULICA GENERAL	GLB	1.00	210.08	210.08
03.09	CONEXION DE AGUA DEFINITIVA	GLB	1.00	420.17	420.17
03.10	SALIDA DE PUNTO DE AGUA FRIA CON TUB PVC SAP Ø 1/2"	pto	16.00	54.62	872.32
03.11	RED DE DISTRIBUCION TUBERIA DE 1/2" PVC SAP	m	71.27	4.05	288.64
03.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC SAP 1/2" X 90°	pza	21.00	7.75	162.75
03.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC SAP 1/2" X 1/2"	pza	12.00	7.81	93.72
03.14	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1/2"	und	8.00	65.68	525.44



VICTOR JOSE VELASQUEZ YUPANQUI  
INGENIERO CIVIL  
Colegio de Ingenieros N° 72086.

S10  
JoGa

Página 2

**Presupuesto**

Presupuesto 0201037 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42262 - SITANA, ANEXO PAMPA SITANA,  
DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA  
Subpresupuesto 004 INSTALACIONES SANITARIAS  
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE  
Lugar TACNA - JORGE BASADRE - LOCUMBA Costo al 01/10/2009

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03.15	CAJA DE MADERA PARA VALVULA	und	8.00	13.00	104.00
	COSTO DIRECTO				58,241.52
	GASTOS GENERALES (8 %)				4,659.32
	UTILIDAD (5%)				2,912.08
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>65,812.92</b>
	IGV (19%)				12,504.45
	<b>MONTO CONTRATO</b>				<b>78,317.37</b>
	SUPERVISION (3%)				2,349.52
	LIQUIDACION (0.75%)				587.38
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO (0.877819255%)				687.48
	GASTOS ADMINISTRATIVOS (1%)				783.17
	<b>TOTAL PRESUPUESTO PROYECTO</b>				<b>82,724.92</b>

SON : OCHENTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO Y 92/100 NUEVOS SOLES

VICTOR JOSE VELASQUEZ YUPANQUI  
INGENIERO CIVIL  
Colegio de Ingenieros N° 72006



S10  
JoGa

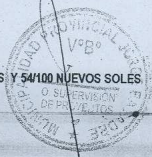
Página 1

## Presupuesto

Presupuesto 0201037 MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 42262 - SITANA, ANEXO PAMPA SITANA,  
DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACHA  
Subpresupuesto 005 INSTALACIONES ELECTRICAS  
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE  
Lugar TACHA - JORGE BASADRE - LOCUMBA Costo al 01/10/2009

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	INSTALACIONES ELECTRICAS				53,595.99
01.01	EXCAVACION DE ZANJAS	m3	30.72	24.46	751.41
01.02	RELLENO CON ARENA FINA, E=0.10m	m3	6.14	14.36	88.17
01.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	12.29	14.36	176.48
01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	14.75	11.37	167.71
01.05	MURETE PARA MEDIDORES: CONCRETO F'c=140 KG/CM2	m3	0.75	300.68	225.51
01.06	MURETE PARA MEDIDORES: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	m2	8.60	44.55	383.13
01.07	MURETE PARA MEDIDORES: ACERO ESTRUCTURAL	kg	22.40	3.55	79.52
01.08	TUBERIA PVC SAP 35MM	m	204.80	4.97	1,017.86
01.09	CONDUCTOR DE 4x1x10mm2 NYY	m	204.80	87.52	17,924.10
01.10	TABLERO GENERAL	und	1.00	557.80	557.80
01.11	TABLERO DISTRIBUCION TD1	und	1.00	255.10	255.10
01.12	TABLERO DISTRIBUCION TD2	und	1.00	225.00	225.00
01.13	TABLERO DISTRIBUCION TD3	und	1.00	225.00	225.00
01.14	TABLERO DISTRIBUCION TD4	und	1.00	225.69	225.69
01.15	TABLERO DISTRIBUCION TD5	und	1.00	219.46	219.46
01.16	TABLERO DE DISTRIBUCION STD21	und	1.00	200.48	200.48
01.17	TABLERO DE DISTRIBUCION STD22	und	1.00	263.50	263.50
01.18	TABLERO DE DISTRIBUCION STD31	und	1.00	234.09	234.09
01.19	TABLERO DE DISTRIBUCION STD32	und	1.00	200.48	200.48
01.20	TABLERO DE DISTRIBUCION STD51	und	1.00	196.28	196.28
01.21	TABLERO DE DISTRIBUCION STD52	und	1.00	200.48	200.48
01.22	CONEXION ELECTRICA DEFINITIVA	GLB	1.00	402.10	402.10
01.23	SALIDA PARA ANTENA DE TELEVISION CON PVC	pto	3.00	63.64	190.92
01.24	SALIDA PARA TELEFONO DIRECTO (DE SERVICIO PUBLICO)	pto	2.00	64.94	129.88
01.25	SALIDA DE CENTROS DE LUZ	pto	117.00	84.79	9,920.43
01.26	SALIDA PARA TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE CON PVC	pto	76.00	76.74	5,832.24
01.27	CONDUCTOR SOLIDO TW 2.5 MM2	m	690.44	4.04	2,789.38
01.28	CONDUCTOR SOLIDO TW 4 MM2	m	415.58	4.58	1,903.36
01.29	CAJA DE PASE F'c= 4"x4"x2"	und	8.00	29.49	235.92
01.30	ARTEFACTO FLUORESCENTE RECTO 36W	und	49.00	57.17	2,801.33
01.31	ARTEFACTO FLUORESCENTE GALAXIE 22W	und	58.00	55.28	3,206.24
01.32	FAROLA ESFERICA E-35(BR) C/1 LAMP HAL. MET 70W	igo	8.00	199.56	1,596.48
01.33	ARTEFACTO FLUORESCENTE CIRCULAR 60W	und	2.00	61.62	123.24
01.34	POZO DE CONEXION A TIERRA	und	1.00	479.15	479.15
01.35	PRUEBAS ELECTRICAS	GLB	1.00	168.07	168.07
	COSTO DIRECTO				53,595.99
	GASTOS GENERALES (8 %)				4,287.68
	UTILIDAD (5%)				2,679.80
	SUB TOTAL				60,563.47
	IGV (19%)				11,507.06
	MONTO CONTRATO				72,070.53
	SUPERVISION (3%)				2,162.12
	LIQUIDACION (0.75%)				540.53
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO (0.877819255%)				632.65
	GASTOS ADMINISTRATIVOS (1%)				720.71
	TOTAL PRESUPUESTO PROYECTO				76,126.54

SON: SETENTISES MIL CIENTO VEINTISEIS Y 54/100 NUEVOS SOLES



VICTOR JOSE VELASQUEZ YUPANQUI  
INGENIERO CIVIL  
Colegio de Ingenieros N° 72686

**NOTA: LOS POSTORES QUE LUEGO DE HABERSE REGISTRADO COMO PARTICIPANTE QUISIERAN ACCEDER AL EXPEDIENTE TECNICO COMPLETO DE LA OBRA, PODRAN ACERCARSE A LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL DONDE SE LES FACILITARA EN CALIDAD DE PRESTAMO EL EXPEDIENTE TECNICO COMPLETO EN FISICO PARA SU REVISION Y/O CONSULTA.**

<b>CAPÍTULO IV</b>
--------------------

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

<p><b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR:</b>  <b>A.1 Factor "Experiencia en obras en general " <sup>21</sup></b></p> <p>Experiencia en obras en general ejecutadas hasta en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, por un monto acumulado equivalentes de hasta cinco (5) veces el valor referencial de la obra materia de la convocatoria.  Sólo serán evaluables las obras ejecutadas en los últimos diez años ( 10 años)  La experiencia del postor se acreditará con copias simples de contratos y sus respectivas actas de recepción de obra. Total 15 puntos. (Anexo Nº 05).</p> <p>En el caso de obras privadas éste se sustentará con el Acta de Conformidad o Recepción Final de Obra expedida por el Propietario.  En caso de obras públicas el acta de recepción deberá estar debidamente foliada y con la firma de todo el comité.</p> <p>Igual o mayor a 05 veces el Valor Referencial <span style="float: right;"><b>15 PUNTOS.</b></span>  Menor a 05 veces el Valor Referencial e igual o mayor a 03 veces el Valor Referencial <span style="float: right;"><b>10 PUNTOS.</b></span>  Menor a 03 veces el Valor Referencial e Igual o mayor a 1 vez el Valor Referencial <span style="float: right;"><b>05 PUNTOS.</b></span></p>	<b>15 puntos</b>
<p><b>A.2 Factor "Experiencia en obras similares"</b></p> <p>Experiencia de obras similares ejecutadas hasta en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, por un máximo acumulado equivalente al valor referencial de la obra materia de la convocatoria, siendo el valor mínimo de cada obra similar al quince por ciento (15%) del valor referencial.</p> <p>La obra presentada para acreditar la experiencia en obras similares sirve para acreditar la experiencia en obras en general.</p> <p>Sólo serán evaluables las obras ejecutadas en los últimos 10 años, Se consideraran obras similares a las referidas a la construcción, mejoramiento y ampliación de edificaciones de tipo educativas como colegios, institutos, universidades; y además edificaciones en general (hospitales, conjuntos habitacionales, locales comunales, etc.) En el caso de obras privadas éste se sustentará con el Acta de Conformidad o Recepción Final de Obra expedida por el Propietario.  En caso de obras públicas el acta de recepción deberá estar debidamente foliada y con la firma de todo el comité.</p> <p>01 vez el Valor Referencial <span style="float: right;"><b>35 PUNTOS.</b></span>  Menor a 01 hasta 0.5 veces el valor referencial <span style="float: right;"><b>20 PUNTOS.</b></span></p>	<b>35 puntos</b>
<p><b>B. Factor "Experiencia y calificaciones del personal propuesto"</b></p> <p><b>RESIDENTE DE OBRA – 20 PUNTOS.</b> Debe ser un profesional en ingeniería civil o Arquitectura, Colegiado y Hábil para ejercer su profesión. Para lo cual obligatoriamente el postor deberá</p>	

<sup>21</sup> Para evaluar la experiencia de postores que presenten contratos ejecutados en consorcio deberá acompañarse la documentación que sustente cuál ha sido el porcentaje de su participación en dicho consorcio, de lo contrario no podrá considerarse la experiencia proveniente de dicho contrato.

<p>presentar el contrato de ejecución de obra y/o acta de inicio de obra y/o resolución de nombramiento como residente de obra y/o contrato de trabajo y su respectiva acta de recepción.</p> <p><b>CALIFICACIÓN TOTAL OBRAS GENERALES 10 PUNTOS</b>  Acreditación de 15 a más obras generales <b>10 PUNTOS.</b>  Acreditación de 11 a 14 obras generales <b>06 PUNTOS.</b>  Acreditación mayor de 08 a 10 obras generales <b>04 PUNTOS.</b></p> <p><b>CALIFICACIÓN TOTAL OBRAS SIMILARES 17 PUNTOS</b>  Acreditación de 10 o más obras similares <b>17 PUNTOS.</b>  Acreditación mayor de 5 a 9 obras similares <b>13 PUNTOS.</b></p> <p><b>ASISTENTE TECNICO– 05 PUNTOS.</b> Debe ser un profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, Colegiado y Hábil para ejercer su profesión. Para lo cual obligatoriamente el postor deberá presentar certificado de trabajo yo constancia de trabajo.</p> <p><b>CALIFICACIÓN TOTAL 05 PUNTOS</b>  Acreditación igual o mayor de 11 a más obras generales <b>05PUNTOS.</b>  Acreditación mayor de 06 a 10 obras generales <b>03 PUNTOS.</b></p> <p><b>ASISTENTE ADMINISTRATIVO – 03 PUNTOS.</b> Debe ser un profesional en Administración ó carreras a fines, para lo cual deberá presentar constancia o certificados de trabajo</p> <p><b>CALIFICACIÓN TOTAL OBRAS EN GENERAL 03 PUNTOS</b>  Acreditación mayor de 10 más obras <b>03 PUNTOS</b>  Acreditación mayor de 04 a 10 obras <b>01 PUNTOS</b></p>	<b>35 puntos</b>
<p><b>C. Factor “Cumplimiento en la ejecución de obras”</b></p> <p>Se evaluará en función al número de certificados o constancias que acrediten que aquella se efectuó y liquidó sin que se haya incurrido en penalidades no pudiendo ser mayor de diez (10) contratos de obras en general o similares. Estos certificados o constancias deben referirse a las obras que se presentaron para acreditar la experiencia.</p> <p>De 07 a 10 constancias <b>15 PUNTOS.</b>  De 04 a 07 constancias <b>10 PUNTOS.</b>  De 01 a 03 constancias <b>05 PUNTOS.</b></p>	<b>15 puntos</b>
<p><b>PUNTAJE TOTAL</b></p>	<b>100 puntos</b>

**LOS FACTORES DE EVALUACIÓN NO PUEDEN CALIFICAR CON PUNTAJE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.**

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.**

<b>CAPÍTULO V</b>
-------------------

### **PROFORMA DE CONTRATO**

Conste por el presente documento, el contrato de ejecución de la obra ....., que celebra de una parte ....., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., representada por ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ..... Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°** ..... para la ejecución de la obra....., cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO Y MONTO**

Con fecha .....(*indicar*), el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de ..... (*indicar denominación del proceso*), convocada para la ejecución de la obra .....(*indicar*), a EL CONTRATISTA, por el siguiente monto: ....., incluido el Impuesto General a las Ventas, (*de corresponder*).

Este monto comprende la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a Entidades de Seguridad Social, SENCICO, costo de equipos, maquinaria, herramientas, materiales, fletes, seguros e impuestos; protección y mantenimiento de la obra durante el período de construcción y hasta la entrega de la misma, dirección técnica, gastos generales, utilidad, y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra hasta su total terminación y entrega.

#### **CLÁUSULA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

En los aspectos y cuestiones que no estén expresamente contemplados en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias y el Código Civil vigente.

#### **CLÁUSULA CUARTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente de la suscripción del mismo hasta el consentimiento de la liquidación final de la obra.

#### **CLÁUSULA SEXTA: VALORIZACIONES**

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas de conformidad con lo establecido en el artículo 197° del Reglamento.

#### **CLAUSULA SÉTIMA: DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA**

El contratista declara que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la ..... **(Indicar el tipo de garantía)**. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato y tiene una vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

***En el caso que corresponda consignar lo siguiente:***

- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso, ....., a través de la ..... **(Indicar el tipo de garantía)** con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**NOTA 5:**

***En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 159º del Reglamento, en las contrataciones de obra que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.***

**CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarla.

**CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZOS****10.1. PLAZO DE ENTREGA DEL TERRENO**

El terreno o lugar donde se ejecutará la obra será entregado al contratista dentro..... **(consignar plazo)**<sup>22</sup> días siguientes a la firma del presente contrato.

**10.2. INICIO Y TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras materia de este contrato, en un plazo de..... **(consignar)** días calendarios, contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 184º del Reglamento.

El plazo sólo podrá ser ampliado en los casos contemplados en el artículo 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLAUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA planeará y será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución de la obra, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria.

Durante la ejecución de la obra, el CONTRATISTA está obligado a cumplir los plazos parciales establecidos en el calendario valorizado de avance de obra. En caso de producirse retraso injustificado se procederá de acuerdo al artículo 205º del Reglamento.

EL CONTRATISTA abrirá en el acto de entrega del terreno, el cuaderno de obras debidamente foliado, el mismo que será firmado en todas sus páginas por el inspector/supervisor y el

<sup>22</sup> Según artículo 184º del Reglamento la condición establecida en el numeral 3 del citado artículo, referida a la entrega del terreno o lugar donde se ejecutará la obra, deberá ser cumplida dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

residente. En este cuaderno de obras se anotarán las indicaciones, órdenes, autorizaciones, reparos, variantes, consultas y anotaciones que consideren convenientes para la ejecución de la obra.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de la obra por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES<sup>23</sup>**

En caso de retraso injustificado del CONTRATISTA en la ejecución de la obra, aquél se hará acreedor a una penalidad por mora, por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o, si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Donde:

*F = 0.15 para plazos mayores a sesenta días o;*

*F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.*

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RECEPCIÓN DE LA OBRA**

La recepción de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: LIQUIDACIÓN DE LA OBRA**

La liquidación de la obra se sujetará a lo establecido en el artículo 211º, 212º y 213º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA**

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por LA ENTIDAD, y que no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el presente Contrato, en forma total o parcial, mediante remisión por la vía notarial del documento en el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica, de conformidad con el procedimiento y formalidades previstos en los artículos 40º de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el artículo 209º de su Reglamento.

En este supuesto, se ejecutarán las garantías que EL CONTRATISTA hubiera otorgado de conformidad con el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

#### **CLAUSULA DÉCIMO SÉTIMA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias

<sup>23</sup> De ser el caso, deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

que pudieran aplicarse a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas, ni lo eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>24</sup>**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º, 177º, 199º, 201º 209º, 210º y 211º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

---

"LA ENTIDAD"

---

"EL CONTRATISTA"

**NOTA 6:**

***Conforme a lo dispuesto en el literal h) del artículo 26º de la Ley se deberá incluir como anexos, el Cronograma General de Ejecución de la obra, el cronograma de desembolsos previstos presupuestalmente y el expediente técnico.***

---

<sup>24</sup> De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.

## **FORMATOS Y ANEXOS**

**ANEXO N° 01****DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL****LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2010-CE/MPJB DERIVADA A MENOR CUANTÍA N° 041-2010-CE/MPJB.**

Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, ..... (*o representante Legal de .....*), identificado con DNI N° ....., R.U.C. N° ....., *con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° .....*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

**(Fecha)**,.....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

**ANEXO N° 02****DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL****LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2010-CE/MPJB DERIVADA A MENOR CUANTÍA N° 041-2010-CE/MPJB.**

Presente.-

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N° ....., domiciliado en ....., Representante Legal de la empresa .....; que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° .....**, para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA .....**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
- 2.- Conozco, acepto y se someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

*(Fecha)*, .....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 03****CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE EJECUCIÓN**

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL****LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2010-CE/MPJB DERIVADA A MENOR CUANTÍA N° 041-2010-CE/MPJB.**

Presente.-

El que suscribe, ....., identificado con DNI N° ....., Representante Legal de ....., con RUC. N° ....., declara que mi representada se compromete a ejecutar la Obra .....*(incluir denominación)*, materia de .....*(incluir denominación del proceso)*, de acuerdo al respectivo Expediente Técnico, en el plazo siguiente:

**PLAZO OFERTADO:** *(Indicar plazo fijado en el expediente técnico)* **DÍAS CALENDARIO.**

*(Fecha)*, .....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**ANEXO N° 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2010-CE/MPJB DERIVADA A MENOR CUANTÍA N°  
041-2010-CE/MPJB.**

Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta para la **LICITACIÓN PÚBLICA N° .....**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad ..... el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE .....: ( ) % Participación

- .....
- .....

OBLIGACIONES DE .....: ( ) % Participación

- .....
- .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Empresa 2

**(Fecha)**, .....

## ANEXO N° 05

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)**

Señores:

**COMITÉ ESPECIAL****LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2010-CE/MPJB DERIVADA A MENOR CUANTÍA N° 041-2010-CE/MPJB.**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y el expediente técnico de la obra, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO (Consignar moneda)
<b>TOTAL</b>	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.

*(Fecha)*, .....

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

**NOTA 7:**

*En caso de tratarse de una convocatoria bajo el sistema de precios unitarios, el postor formulará su propuesta ofertando precios unitarios considerando las partidas contenidas en las Bases, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas, y las cantidades referenciales y se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.*

*Cuando el proceso se convoque a suma alzada, el postor formulará su propuesta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra que forman parte del Expediente Técnico, en ese orden de prelación ; considerándose que el desagregado por partidas que da origen a su propuesta y que debe presentar para la suscripción del contrato, es referencial.*

**FORMATO N° 2****PRESUPUESTO DETALLADO**

Sistema de Contratación:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
TOTAL COSTO DIRECTO (1)	
GASTOS GENERALES (2)	
UTILIDAD (3)	
TOTAL COSTO (1)+(2)+(3)	
IGV ( 19%)	
TOTAL GENERAL (*)	

(\*)Este monto incluye gastos generales, utilidad y tributos

.....  
**Firma y sello del Representante Legal**  
**Nombre / Razón social del postor**

